

Siendo las **diecinueve horas con veinte minutos del día treinta y uno de julio del dos mil doce**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

IORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIECINUEVE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.
8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE JORNADA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
9. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL QUE SE DETERMINA EL

MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL MISMO AÑO.
12. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-016/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-390/2012.
13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALONSO ULLOA VELEZ Y ALFONSO PETERSEN FARAH, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-017/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-391/2012.
14. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ALONSO ULLOA VELEZ, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-019/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-405/2012.
15. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ALONSO ULLOA VELEZ, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-024/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-406/2012.

16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-029/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-397/2012.
17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE HERNAN CORTES BERUMEN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-030/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-401/2012.
18. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-036/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-404/2012.
19. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN

CONTRA DEL CANDIDATO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-038/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-396/2012.

20. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-042/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-388/2012.
21. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-043/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-392/2012.
22. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-052/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-394/2012.
23. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARTIDO DE LA

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

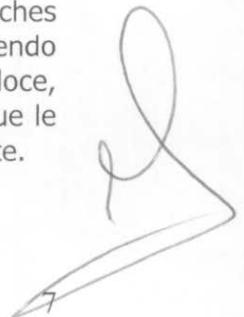
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-053/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-389/2012.

24. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ; LOS PARTIDOS, DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO ASÍ COMO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, ALIANZA CIUDADANA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-062/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-398/2012.
25. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-063/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-400/2012.
26. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CANDIDATO SALVADOR CARO CABRERA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-067/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-387/2012.
27. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-068/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-408/2012.

28. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, ESTEBAN GARAIZ IZARRA, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO Y DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-073/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-407/2012.
29. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-081/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-402/2012.
30. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-278/2012, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
31. ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Buenas noches señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos. Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día treinta y uno de julio del dos mil doce, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le pido al señor Secretario verifique si existe quórum, haga la declaratoria correspondiente.



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Con mucho gusto Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este consejo general con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión ordinaria, mediante oficios números 1414/2012 al 1430/2012 de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los integrantes de este consejo general mediante el "sistema de notificación electrónica de sesiones del consejo general", el lunes treinta de julio del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. De igual manera hago de su conocimiento que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, se presentó la justificación de inasistencia a la presente sesión del diputado Carlos Alberto Briseño Becerra. consejero presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO

PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el de la voz secretario ejecutivo, hay quórum consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario, por tanto, se declara formalmente instalada la sesión ordinaria. Le solicito a la secretaría continuar con su desahogo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el siguiente asunto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración el orden del día que ha sido circulado. Adelante señor secretario tiene el uso de la palabra. No sé si ¿Alguien quiera hacer el uso de la palabra? Si no hay ninguna intervención señor secretario, en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario, le solicito continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este consejo general, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo y puntos resolutivos de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este consejo general mediante el "sistema de notificación electrónica de sesiones del consejo general".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no existe ninguna consideración al respecto, señor secretario, en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias secretario, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **tres** del orden del día se refiere al SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros en virtud de que se les proporcionó la información correspondiente, le solicito al señor secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto **cuatro** del orden del día se refiere a la LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: De igual forma consejeros, en virtud de que fue circulada la información y que se proporcionó con anterioridad a esta fecha, le solicito al señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente toda vez que, previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar que los asuntos cinco, seis, siete y ocho del orden del día sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario. Señores consejeros está a su consideración la propuesta en los términos planteados. En virtud de no existir ninguna consideración al respecto señor secretario, en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos cinco, seis, siete y ocho del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor secretario, le solicito continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, los puntos números **cinco, seis, siete y ocho** del orden del día se refieren a la APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO

GENERAL FECHA CATORCE Y VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, DE IGUAL FORMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ASI COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay ninguna intervención, señor secretario consulte en votación económica si se aprueban los puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, me permito consultar en votación económica, si se aprueban los puntos cinco, seis, siete y ocho del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor secretario le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, el punto número **nueve** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, en virtud de que se circuló el informe correspondiente y con anterioridad a esta fecha, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **diez** del orden del día es PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos mediante el cual determina el financiamiento público estatal que le corresponde a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a ello para el año dos mil trece, mismo que se acompaña como **ANEXO** al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a ello para el año dos mil trece, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

TERCERO. Se aprueba el monto del financiamiento público para las actividades específicas relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a ello, para el año dos mil trece, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

CUARTO. Se determina el monto de las ministraciones mensuales de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas que les corresponden a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a ello, para el año dos mil trece, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

QUINTO. Se hace del conocimiento de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a recibir financiamiento público, el monto que deberán destinar anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres para el año dos mil trece, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEXTO. Se aprueba que las ministraciones mensuales de las cantidades que correspondan a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y con derecho a ello por el concepto de sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por concepto de las actividades específicas para el ejercicio dos mil trece, sean entregadas dentro de los primeros diez días de cada mes del referido año.

SEPTIMO. Notifíquense con copia simple del presente acuerdo y su **ANEXO**, a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

OCTAVO. Dese vista a la Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos y a la Dirección de Administración y Finanzas ambas de este organismo electoral, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOVENO. Publíquense el presente acuerdo y su **ANEXO**, en la página oficial de Internet de este organismo electoral, así como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario. Señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Estaba el consejero Rafael Castellanos y está también el consejero representante del Partido Acción Nacional y se anota también el consejero Víctor Hugo Bernal. Bien, adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: En la comisión respectiva de asuntos de prerrogativas a los partidos políticos, manifestamos nuestra consideración respecto a que esta actividad siempre parte de la votación que obtienen los partidos políticos en la elección de diputados de mayoría relativa, y tomando en cuenta los resultados que se consignan tanto en el PREP como en el CEPREP y en la calificación del ocho de julio, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que no están haciendo las operaciones que se debieran hacer conforme a la ley ¿me explico? El artículo trece de la Constitución del estado de Jalisco manifiesta que para efecto de que se pueda acceder a las prerrogativas, entendiendo éstas como los tiempos de radio y televisión y el financiamiento público, se debe alcanzar el 3.5 %, tres punto cinco por ciento de la votación válida, en ese orden de cosas y de acuerdo a los resultados a los que me refería antes, son cinco partidos políticos los que alcanzamos esa posibilidad, es decir, cinco partidos políticos que de acuerdo a la normatividad constitucional estatal estaríamos en disposición de tener prerrogativas tanto de radio y televisión como de financiamiento, y luego, el mismo artículo nos dice en la fracción cuarta que nos deberemos remitir a la ley electoral, y la ley electoral en el artículo noventa es sumamente clara, meridianamente puntual en cuanto a cómo se debe hacer o cómo se debe desarrollar la fórmula para determinar cual es el financiamiento de los partidos políticos; la primera parte del artículo se refiere a que debemos tomar en cuenta el padrón electoral del corte del mes de diciembre, que en el estado de Jalisco se alcanzó y luego multiplicarlo por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo que determina otra instancia para la zona metropolitana de Guadalajara y, obtenida esta cantidad, a repartirse de dos maneras, en dos supuestos: uno; el treinta por ciento entre los partidos políticos que de acuerdo al artículo trece constitucional, alcanzaron el 3.5 %, tres punto cinco por ciento, de la votación válida y el 70 %, setenta por ciento se debe de repartir entre esos mismos cinco partidos políticos de acuerdo, dice el artículo, de la votación total emitida que haya obtenido cada partido político, el hecho es que la ley en sí misma contiene un sofisma y si en primer orden se aplican para la fórmula el artículo trece de la constitución, que es un universo cerrado y que se constriñe a la votación válida y que la primera parte del desarrollo de la fórmula; en cuanto al reparto de las prerrogativas de los partidos políticos del artículo noventa, se refiere también a un 30%, treinta por ciento y a los partidos políticos que alcanzan el 3.5%, tres punto cinco por ciento, estamos hablando otra vez de un universo cerrado y de números cerrados, sin embargo, la última parte que se refiere al 70%, setenta por ciento lo hace en un universo incierto, que finalmente como se ha aplicado la fórmula y como la ha aplicado este instituto en el dos mil nueve, en el dos mil seis y en el dos mil tres, se llega tan solo a asignar a los partidos

políticos que tienen el derecho constitucional de tener prerrogativas, un porcentaje de lo que les deberá tocar, es decir, el 88 %, ochenta y ocho por ciento en el caso del acuerdo o de proyecto de acuerdo y del anexo del proyecto de acuerdo que seguidamente ustedes votarán, aquí la consideración es, y les pedimos de una manera respetuosa, que reconsideren el desarrollo de la fórmula y que en la segunda parte también la asignación de prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos se haga en un universo cerrado, es decir, en donde el 70%, setenta por ciento a que nos lleva el artículo noventa sea repartido entre los cinco partidos políticos que alcanzaron la premisa constitucional, finalmente estamos dentro de un sistema de partidos políticos y seguramente esto fortalece las actividades de los partidos políticos y ello conlleva a fortalecer también las actividades de este instituto electoral, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Víctor Hugo Bernal.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente. Quiero hacer mención a todos ustedes que en días pasados el Honorable Congreso del Estado me notificó un exhorto para que me excuse de conocer de todos los asuntos relacionados con el ciudadano Enrique Alfaro Ramírez y el partido Movimiento Ciudadano. Al respecto quiero manifestar lo siguiente; en primer termino quiero reiterar como he referido en múltiples ocasiones, que con la participación que tuve hasta hace algunos días en la sociedad mercantil "Ocean View", tengo la certeza y la convicción jurídica de que no se acredita ninguno de los impedimentos o causa de excusas de las acreditadas en los artículos 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y 61 de la misma ley y el 47 del reglamento de sesiones de este consejo general. Para explicar lo anterior es necesario analizar por separado los preceptos legales antes señalados. En cuanto al artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos y 61 de la ley de Responsabilidades, es necesario puntualizar: son impedimentos con una específica naturaleza y pensados para un tipo concreto de servidor público, fundamentalmente para aquellos que ejercen recursos públicos. Los impedimentos contemplados en dichos preceptos tienen como finalidad que los servidores públicos que ejercen recursos públicos no lo hagan indebidamente para con las personas referidas en las fracciones, 21 y 9 de esos artículos respectivamente, beneficiándolos en su caso, directa o indirectamente en términos de que existiera un negocio o alguna ganancia económica lo cual es entendible para los cargos como presidentes municipales, regidores o síndicos, por mencionar sólo algunos ejemplos, pero que son conductas completamente ajenas a la función electoral, la cual tiene como fin primordial la organización de los procesos electorales y la renovación de los poderes públicos del estado, así los impedimentos y causas de excusa contempladas en dicho numeral son aplicables a para los servidores públicos en general y no resultan coherentes para el ejercicio del cargo de consejero electoral integrante de este consejo general. Por su parte, el numeral 47 del reglamento de sesiones este consejo general, al ser una norma reglamentaria no puede estar por encima de los derechos que me otorgan la constitución federal, la propia del estado del Jalisco y el código electoral específicamente, de mi derecho a integrar este consejo general, a discutir de los asuntos

que ponen a nuestra consideración a participar en cada una de las etapas que comprende el proceso electoral y a tomar parte de las decisiones de este consejo general, a través de la emisión de mi voto que, por cierto representa únicamente un voto dentro del conjunto de siete votos, con los que se toman los acuerdos dentro de esta mesa, adicionalmente a ello, como he venido sosteniendo en el caso concreto, no se actualiza ningún impedimento, causa de excusa contemplados en estos artículos antes referidos, toda vez que yo fui socio de la empresa "Ocean View", y ésta no tiene ninguna relación comercial con el instituto electoral, ello aunado a que la participación del ciudadano Enrique Alfaro Ramírez frente a este organismo, se realiza precisamente en su ejercicio de su derecho político de contender por la gubernatura del estado de Jalisco y no es ningún derecho económico, el cual el de contender por la gubernatura es decidido únicamente por el voto de los jaliscienses, sin que mi posición en este instituto haya podido beneficiar en términos de algún negocio o algún lucro económico para la citada persona, de igual forma debemos recordar que éste es un Órgano Colegiado que en la formación de su voluntad requiere la concurrencia mayoritaria en un sentido determinado de los siete consejeros electorales con derecho a voto que concurren a su integración y en la cual la decisión de uno de sus integrantes no tiene influencia determinante respecto del sentido de las decisiones de dicho organismo. En este sentido, la posición y el sentido de los votos de cada uno de los consejeros que conforman o que conformamos este organismo electoral colegiado, no es en si misma decisiva o trascendental pues en la esencia de esta integración se encuentra la necesidad de sumar voluntades para construir decisiones compartidas que no pueden achacarse a quienes las votaron afirmativamente, por que en sentido estricto y puro son imputadas a la institución como tal, de ahí que más allá de imputarme responsabilidades personales por mi participación y en el sentido de mi voto en los distintos asuntos de la competencia de este organismo, es importante recalcar que todas las decisiones tomadas hasta este momento, fueron decisiones del instituto electoral en las cuales tuve el privilegio de converger en ópticas y puntos de vista con mis compañeros consejeros electorales y en algunas de no converger, ellos así ya que como lo sostuvo la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el juicio de revisión constitucional identificado con el número de expediente SUP-JRC-516/2006; en los órganos colegiados la emisión del voto de uno de sus miembros no condiciona per se, la parcialidad de la decisión del organismo como tal, pues cada cual forma su propia convicción y pueden concordar o no con la propuesta sometida a consideración, por otro lado, en cuanto a los asuntos relacionados con el partido Movimiento Ciudadano, es preciso señalar que dicho instituto político nunca estuvo involucrado en la sociedad mercantil multicitada y que ninguno de los que fuimos socios de la misma, incluyendo al de la voz, hemos sido militantes, ni dirigentes, ni simpatizantes de dicho instituto político, por lo que tampoco se acredita ninguno de los impedimentos o causas de excusa contempladas en el artículo 47 del Reglamento de sesiones del este consejo general, adicionalmente a ello en reiteradas ocasiones este consejo general, a solicitud de uno de mis compañeros a rechazado la solicitud de excusa de mi persona en varias ocasiones durante proceso electoral y en congruencia con esas circunstancias y con los argumentos que yo he esgrimido en este momento pero con la sensibilidad de atender el exhorto del Honorable Congreso del Estado, a lo más que yo puedo llegar y ofrezco en este momento, es abstenerme de estas decisiones, entonces adelanto que en estas decisiones que tienen

que ver con el partido Movimiento Ciudadano y el candidato Enrique Alfaro, mi voto será de abstención. Muchas gracias presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero Víctor Hugo, tiene el uso de la palabra, el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, adelante consejero tiene el uso de la palabra.... Perdón, perdón consejero, estaba antes el consejero representante del Partido Acción Nacional, perdón consejero en el uso de la palabra y enseguida el consejero Nauhcatzin Bravo, delante consejero maestro Antonio Elvira de la Torre, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias. De parte del Partido Acción Nacional, mostrar incongruencia con lo expresado en la reunión de Comisión de Prerrogativas y en lo expresado también. Hace unos momentos, en la reunión previa de trabajo a esta sesión de el consejo general, nuestro desacuerdo es en la forma en que se está calculando el porcentaje de financiamiento público, en el caso específico de las actividades específicas, es decir, las destinadas a capacitación, formación, publicaciones y todas las actividades de formación cívica que los partidos políticos revisamos, el planteamiento tiene que ver con que no se apega en estricto sentido el acuerdo que están proponiendo, desde la comisión con el artículo 90 del código electoral donde se establece con claridad cuales son los procedimientos y cuales son las fórmulas para establecer el monto del financiamiento público para actividades específicas, por esa razón en particular además de lo expresado por los compañeros de otros partidos políticos estamos en desacuerdo con este proyecto de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias consejero representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Intervengo más que nada por alusiones personales, yo soy el consejero que ha dicho en reiteradas ocasiones que el voto del consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, en asuntos que tienen relación con su socio comercial en la empresa "Ocean View", es cuestionable y debe de ser cuestionado a la luz de lo que la norma establece, no era mi intención intervenir, pero por alusiones personales creo que tengo que aclarar que el hecho de que voten seis consejeros en contra de uno, no significa que se tenga la razón, no significa que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández esté en la razón y no quiere decir con ello que el consejero, en este caso el de la voz, que ha sido vencido en diferentes ocasiones seis a uno no la tenga, por ello considero que es necesario aclarar y sostener por mi parte lo siguiente, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere a la capacidad que el estado tiene para beneficiar o realizar un determinado acto en beneficio de sus gobernados, así como someter a el conjunto del poderes que integran a el estado, al servicio del pueblo, definiendo a dicha capacidad como poder público, en ese sentido, señalar que la soberanía nacional reside esencialmente y originalmente en el

pueblo, todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, en el estado de Jalisco el poder público se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; el primero de ellos representa a la sociedad en su conjunto, este órgano legislativo recaba el sentir de sus representados para fundamentalmente traducirlo en leyes que rigen las relaciones cotidianas entre los ciudadanos que integramos esta sociedad, por otro lado, el poder legislativo realiza otras funciones no menos importantes que las legislativas, una de estas funciones deviene en el nombramiento de una serie de cargos administrativos para ciertos servidores públicos, mismos que en su actuar y conforme al marco normativo los rigen y realizan una función de estado específico, a nombrar esos servidores públicos, el poder legislativo elegido en la asamblea del congreso del estado, donde a su vez como ya se a dicho, convergen las diversas formas de pensamiento representativas de la composición pluricultural de la sociedad jalisciense, formas todas éstas que se traducen en los representantes populares integrantes de dicha asamblea constitucional, misma que con base a sus atribuciones, realiza las atribuciones de estos servidores públicos en un acto soberano y plenamente democrático, envistiéndolos para los cargos que son propuestos y elegidos, exigiendo de ellos en un primer momento, sin excepción alguna, el acto preponderante representativo de su nueva encomienda que a su vez constituye requisito indispensable que se debe realizar antes de tomar posición de su cargo, me refiero a la obligación de rendir protesta formal de cumplir y vigilar el cumplimiento de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Jalisco y todas las leyes que de ella emane, el acto formal de toma de protesta de los servidores públicos que le corresponde realizar al congreso del estado una importancia significativa al exigir que este acto se contenga un requisito indispensable de solemnidad, misma que debe escenificarse en el recinto oficial del Poder Legislativo, con ellos servidores públicos nombrados y distinguidos en estos cargos, cuentan con una doble responsabilidad la de cumplir y al mismo tiempo, hacer cumplir el cabal cumplimiento de la ley. Dicho lo anterior y en aras de que la función electoral de este máximo órgano electoral de gobierno pretende realizar en la sesión ordinaria, para la que fuimos debidamente citados el día de hoy, desahogaremos 31 treinta y un puntos, incluido el correspondiente a los asuntos generales que dicho sea de paso podrá o no tener otros puntos diversos a los ya mencionados, sin embargo, en los puntos de acuerdo con los marcados con los números 12, 18, 20, 21, 23, 24, 28 y 29, del orden del día que se a propuesto y se ha votado, se resolverán con asuntos que tienen que ver con el excandidato a gobernador del partido Movimiento Ciudadano para el estado de Jalisco y que contendió en las elecciones del pasado 01 de julio a dicho cargo, visto lo anterior y en obvio de tiempo para entrar en materia de análisis los proyectos de acuerdo a tratar, me permito señalar que este órgano electoral tubo conocimiento del procedimiento que se instauro por el congreso del estado, en contra de uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, derivado lo anterior en el punto tercero del acuerdo legislativo en mención y que a la letra señala lo siguiente: "Tercero. Exhórtese al Consejero Ciudadano Víctor Hugo Bernal Hernández, se excuse de conocer en todos los asuntos relacionados con el C. Enrique Alfaro Ramírez y el partido Movimiento Ciudadano" De lo anterior se desprende que al congreso del estado, en un acto apegado a derecho y en cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen el actuar de los servidores públicos del estado, dentro de los

cuales nos encontramos los consejeros electorales con derecho a voz y voto de este cuerpo deliberativo, le está solicitando al consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández tenga a bien excusarse de votar los asuntos que tengan que ver con el excandidato a gobernador del partido Movimiento Ciudadano, situación similar que el de la voz en reiteradas ocasiones y como lo a referido el consejero electoral Víctor Hugo Bernal he solicitado, en términos estrictamente apegados a derecho y que tienen sustento en el artículo 42 fracciones I y II del reglamento de sesiones del consejo general de este instituto, así como lo estableció el numeral 55 fracción 21 de la Ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, y que a la letra reza este último artículo como sigue: Artículo 55; son obligaciones de los servidores públicos, fracción 21, excusarse de intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para el cónyuge, para él o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros que tenga relaciones profesionales laborales o de negocios o para socios o sociedades del servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, concluye la cita, artículo 6, que tienen aplicación al caso concreto, toda vez que ya a quedado comprobado y establecido hasta el cansancio, que la relación de negocios que tiene o tuvo este servidor público con uno de los excandidatos a gobernador de la pasada contienda electoral es evidente y clara, ahora bien, en apego absoluto a lo ordenado por el Congreso del Estado y toda vez que este poder constitucional de Jalisco con base en sus atribuciones legales, conocerá del actuar de este consejero electoral, en lo personal del de la voz desearía dejar en libre elección a mi compañero consejero electoral para que en su fuero personal decidiera excusarse de los asuntos que tiene que ver con su socio comercial ahora excandidato a gobernador del estado, sin embargo, en virtud de lo que cabe de comentar, el compañero consejero electoral Víctor Hugo Bernal, creo que es viable hacer una reflexión, una nueva reflexión a este asunto, el congreso del estado a solicitado de manera atenta en base a la soberanía que en él recae, en base a la representación de toda la sociedad en ese órgano de soberanía que es el congreso del estado, que uno de los integrantes de este consejo se abstenga, se excuse, no se abstenga, se excuse, que son más importantes, de mayor jerarquía, de conocer de los asuntos que tenga que ver con Alfaro Ramírez, no es cuestión caprichosa de el de la voz, es un requerimiento puntual que hizo de manera unánime el Congreso del Estado a efecto de poder restablecer la legitimidad de este órgano y poder continuar con los asuntos del poder electoral de una manera clara, transparente y apegada a principios rectores de esta función electoral, no es cuestión de que el voto de seis consejeros contra uno haga legal la intervención del consejero Bernal en los asuntos que tienen que ver con su socio comercial Alfaro Ramírez, tampoco lo es o tampoco hace legal su intervención el hecho de que se abstenga, en virtud de que una abstención finalmente se suma a la de la mayoría y finalmente cuenta como un voto, por lo que es de responsabilidad, de ética y de congruencia con su compromiso democrático, compromiso democrático que todos asumimos al rendir protesta de ley ante el congreso del estado, atender el atento exhorto que a hecho el congreso, de la misma forma que atendimos en su momento la petición de que rindiéramos protesta ante este órgano soberano, dicho esto, ruego a este consejo general tome cartas con relación a la atenta comunicación que hizo el congreso del estado, por otro lado, exhorto, yo también vuelvo a exhortar al

consejero Víctor Hugo Bernal para que se excuse de conocer del asunto que está sobre la mesa, con base a lo que establece el artículo 44 del reglamento de sesiones de este órgano deliberativo. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero, alguien más quiere...

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiah Bravo Aguilar: Perdón, y por lo tanto, solicito que se someta a votación la excusa correspondiente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Perdón, sobre el tema de la distribución del financiamiento de los partidos políticos, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante consejero Carlos Ventura tiene el uso de la palabra, consejero representante del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Si, buenas noches, muchas gracias presidente. Para hacer del conocimiento de este consejo, la postura del Partido de la Revolución Democrática acerca del punto que está por votarse. Al igual que el Partido Revolucionario Institucional lo dijo en su momento y el Partido Acción Nacional, no estamos de acuerdo en cómo viene el dictamen, creemos que no están aplicando la fórmula de la manera que se tendrá que aplicar, que, como lo dijimos en la comisión y como lo dijimos en la junta previa, este instituto ha dado muestras donde hace apuestas jurídicas de avanzada en unos asuntos y en éste, que nosotros se los hemos señalado no lo hacen y es simple la aplicación de la fórmula, no estamos pidiendo algo que no sea prerrogativa de los partidos, creemos que la aplicación de la fórmula podría tener variación, máxime como lo dice el maestro Castellanos, no seguir cometiendo los errores o hacer lo mismo que se hizo en dos mil tres, dos mil seis, dos mil nueve, no quiere decir que sea algo bien hecho, que queramos tener una apuesta jurídica en un sentido proactivo, es lo que pedimos ahora. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias. Es loable escuchar que se ha... Perdón, hay dos puntos, primero; como en materia procesal, hay un incidente de previo y especial pronunciamiento, no se puede resolver el fondo, no podemos definir o tomar el acuerdo que está en ciernes sobre la mesa, ni continuar en virtud de que se da lectura a un exhorto que no es obligación, es un exhorto, una atenta invitación, pudiéramos llamar bien calificada, de ahí la intervención de otro consejero que dice: "lo recuso", entonces ¿por qué no resolvemos el incidente de previo y especial pronunciamiento? y, luego en seguida, se me otorga el uso de la palabra respecto al acuerdo que está sobre la mesa. Es cuanto.... Ah, correcto, están los dos puntos;

entonces lo hablo y antes de que se vote, se someten los dos temas, correcto, no sé, es placentero oír que en algunos aspectos somos un consejo de avanzada, gracias, también es bueno, quiero retomar algunas palabras que anote aquí, Rafael, "ojalá en tres años se le apueste a esta herramienta, el proceso es sólido, me felicito de estar entre ustedes", palabras del licenciado Rafael Castellanos, el día tres de julio a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, eso es todo en esta nota, gracias por esos detalles pero si se fijan no todo es cierto, estamos entre partidos, partidos, partidos que parten a la sociedad, que parten el presupuesto, que parten, en las partes que les corresponden y no significan que la enfrente o que la deban enfrentar, sino en la parte que a cada uno corresponde, para efecto de lo que voy, no, mi opinión no es que hemos incurrido en error al aplicar la fórmula de financiamiento público, al aplicar la fórmula lo que hemos hecho es, primero, determinar el financiamiento en una forma imperativa, para efectos de mi argumento tomo definición de la real academia que dice; determinar es definir, es sacar conclusiones a partir de datos conocidos, luego, la determinación del financiamiento, los datos conocidos son votación total emitida, votación válida, votación obtenida por partido, partidos que rebasan el umbral del tres y medio, son datos verídicos, son datos ciertos, fórmula que inclusive ya ha sido cuestionada ante tribunales y ha sido cuestionada ante tribunales por partidos políticos que han quedado sin financiamiento público, que están ahorita representados en la mesa y ahora son otros, no significa que se les esté quitando dinero a los partidos; primero se determina y luego se distribuye entre votación total emitida la parte que debe ser asignada y el código dice: "se distribuirá de acuerdo a la votación obtenida por cada partido", de la votación total emitida, pero no significa mi intervención estar en contra de partidos, la exposición de motivos del código electoral que nos rige, habla de fortalecer el sistema de partidos, ahorita manifiestan los partidos mayoritarios y con mayor bancada en el próximo congreso que no están de acuerdo con la fórmula, que bueno, que no en todas vamos juntos, pero tampoco significa que debamos ser de avanzada por que los partidos políticos ahora nos están queriendo cambiar poquito la interpretación, yo prefiero que el tribunal nos diga, se equivocó el consejo, debe ser así esta interpretación, es incorrecta y acatar una sentencia y entonces no resulta ni criticable es más, ni duele, sería una norma de carácter específico hacia el instituto vinculante y obligatoria y para todos los partidos y para el sistema de partidos, entonces luego, si se considera que alguna parte de la fórmula agrede a sistema de partidos, lo que debemos pugnar es por modificar esa parte de la fórmula que quede plasmado en ley, debe haber reglas previas y reglas posteriores a los procesos el código electoral rige al exceso, al poder y parte, y parte muy poquita del ejercicio del poder, no puede, no debemos tener dudas en la aplicación de la ley, no debemos tener dudas, se rige el acceso, se legitima el proceso de elección, la selección de candidatos y se legitima el acceso al poder y no podemos salir con esto, nos equivocamos durante tres años, durante tres procesos aplicando la fórmula, lo que significa nueve años nos equivocamos, suponiendo que nos equivocamos ahí, acción de lesividad para reintegrar el equívoco no, hay definitividad en todas y cada una de las etapas y de los acuerdos que emite el consejo, yo creo, y en congruencia, si durante nueve años se ha aplicado esta fórmula en los términos que va el proyecto, hoy se manifiesta que hay algo que puede cambiarla, debemos aprobarlo pero no significa que estemos en contra de que sea controvertida jurisdiccionalmente, la sentencia será vinculante para el instituto y para los partidos. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero Sergio Castañeda, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante licenciado Rafael Castellanos

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Unas alusiones personales sobre el tema. Yo creo que lo que expresé al poner a consideración de los representantes de los partidos políticos y de este cuerpo colegiado los puntos de acuerdo de la distribución de las prerrogativas de los partidos políticos, en ningún momento hablé de dinero, que quede constancia, dije prerrogativas y sobre datos conocidos, es decir, sobre lo que dice exactamente la ley, la ley en su artículo 90 en la parte primera dice, palabras mas palabras menos, y no quiero pecar de memorista ni quiero ser soberbio, únicamente dice que en el mes de julio este instituto tendrá la responsabilidad de generar una fórmula, la fórmula es el padrón electoral cortado al mes de diciembre del año anterior por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo que se haya determinado por la zona metropolitana de Guadalajara, eso nos da una cantidad, por qué de eso se trata, de saber la fórmula de una cantidad no de el dinero que nos van a dar los partidos políticos, de una cantidad que dice la ley, decir que esa fórmula finalmente la justiprecié y un tribunal electoral, es estar evadiendo la responsabilidad de este instituto, modificar en la parte correspondiente de la ley estoy de acuerdo con el consejero Sergio Castañeda, se debía de haber modificado la ley, la ley en este momento no está modificada, precisamente este diferendo nos lleva a provocar que no consideremos el error como definitivo, yo creo que si nos damos cuenta razonablemente, racionalmente de que ha habido un error en los últimos nueve años y si tenemos la posibilidad en este momento de cambiar ese error pues yo creo que debiéramos hacerlo responsablemente, máxime que nuestro código electoral en el artículo 4 numeral 2 dice: la interpretación de esta código, de la ley electoral se hará conforme a los criterios gramaticales que es la forma en que lo ha dicho el consejero Sergio, la segunda parte de la fórmula literalmente hablando y gramaticalmente hablando, es como él se refiere, pero dice este código; la interpretación será conforme a los criterios gramatical, pero también sistemático y funcional y respecto a la sistematicidad y a la funcionalidad insisto, en un mismo acuerdo no podemos generar dos presupuestos sobre universos de números cerrados, no hablo de dinero, de números cerrados y un último presupuesto de la fórmula que la deja en un universo abierto donde nunca se llega al cien por ciento de lo que se le debe otorgar a los partidos políticos, éstas son las razones por las que intervengo como representante del Partido Revolucionario Institucional y que quede bien claro, lo único que perseguimos es que se aplique la ley, si la aplicáramos aquí, qué bueno, si tenemos que ir a los tribunales nos iremos a los tribunales, pero que quede claro que no es cuestión de pesos y centavos, es cuestión de aplicación de la ley, gracias. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Si, gracias. Mi sentir de algunas de las expresiones vertidas, es que busquemos que se aplique acabar el artículo 90, no significa nada, excepto que estamos tratando de que se lleve a cabo un proceso estrictamente apegado a la ley, tener diferencias no significa que somos parciales ni que deseamos beneficio particular, significa que queremos que se aplique el código tal cual, tan traen una fiesta en sus cálculos que en el proyecto siguiente, en el número 11 el monto de financiamiento a partidos políticos da una cifra completamente diferente a lo que están planteando en el acuerdo que se está planteando en este punto del orden del día, entonces tan es una interpretación equivocada que en la próximo punto de acuerdo del orden del día nos vamos a dar cuenta que están planteando una cifra errónea, están haciendo una repartición del setenta treinta de una cifra que, ya de por sí tendría que ser considerada con la suma del setenta treinta, entonces para no entrar en discusiones técnicas por que me parecen que no es el término aquí, ya lo expresamos en la reunión de trabajo, solamente solicitarles que se vote ya este punto del orden del día, que ya expresamos nuestras diferencias, nuestros preceptos de aplicación que consideramos deben darse con base en el artículo 90 y que se vote ya el punto de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, entonces está antes la solicitud que hace el consejero. Señor secretario le solicito que someta a consideración de los consejeros electorales la propuesta que hace el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Gracias, señores consejeros la propuesta del consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, es en el sentido de que si están a favor de que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca del presente asunto, en el ese sentido, señores consejeros en votación económica se les consulto si están a favor de dicha propuesta, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor secretario le solicito consulte en votación nominal a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero electoral Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Por razones anteriormente expuestas, me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, Licenciado Sergio Castañeda Carrillo. Me quede con una duda, puede haber abstención parcial, lo que favorezca o beneficie o perjudique a uno, y otros, todo el instituto, pero yo estoy a favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el proyecto se aprueba con una mayoría de votos, dos abstenciones que de conformidad con el artículo 41 se suman a la mayoría y por tanto, es unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta al siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto numero **once** del orden del día es el proyecto de acuerdo del consejo electoral CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL MISMO AÑO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Puntos de acuerdo.

PRIMERO. Se tiene al consejero presidente del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco presentado el anteproyecto de presupuesto de egresos de dicho organismo electoral para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil trece y el proyecto del programa de actividades de este instituto electoral para su ejecución durante el mismo año.

SEGUNDO. Se aprueba en el anteproyecto de presupuestos egresos de este organismo electoral para el ejercicio correspondiente al año dos mil trece, así como el proyecto de programa de actividades de dicho instituto electoral para su ejecución durante el mismo año en los términos de los anexos que se acompañan al presente acuerdo como parte integral del mismo.

TERCERO. Remítase el proyecto de presupuesto en cuestión por conducto de su consejero presidente de este organismo electoral, al titular del poder ejecutivo del estado a efecto de que el mismo sea adjuntado a la iniciativa de presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en el periódico oficial del estado de Jalisco así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros antes de ceder el uso de la palabra a los consejeros, me voy a permitir dar lectura a la justificación, un poco de este proyecto de presupuesto que se somete a la consideración de todos los integrantes de este consejo general y antes de entrar a valar el proyecto de presupuesto de egresos del año dos mil trece, que hoy se pone a consideración de los presentes, quiero expresar lo siguiente: el ser depositarios de recursos públicos implica una gran responsabilidad como autoridades electorales, hemos sido cuidadosos de que en este proyecto de presupuesto que hoy vamos a votar para presentarlo posteriormente al Congreso del Estado para su valoración, se plasmen las necesidades operativas y sustantivas de este instituto electoral, quiero señalar que en consonancia con la realidad económica de este instituto, esta presidencia consideró ajustar los sueldos de los funcionarios de primer nivel, por lo tanto, se reducirán a partir del primero de enero las percepciones del consejero presidente en un 20%, veinte por ciento, y de los consejeros electorales en un 25%, veinticinco por ciento, así como del secretario ejecutivo y directores en un 10%, diez por ciento, así mismo es necesario resaltar que estamos priorizando recursos a tareas fundamentales para este órgano electoral, como la participación ciudadana y la educación cívica, con esta propuesta cumplimos con la encomienda con ser cuidadosos con los recursos al canalizarlos a las áreas importantes de nuestra función electoral y del fortalecimiento de la construcción de ciudadanía. Muchas gracias, y en ese sentido tiene el uso de la palabra, ¿Alguien que quiera hacer uso de la

palabra? Adelante consejero representante de Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra, perdón antes el secretario para dar cuenta.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Sí, nada más consejero presidente, señores consejeros, hacer mención que se integra a los trabajos de esta sesión extraordinaria el contador Francisco Romo, representante del partido político Movimiento Ciudadano, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero representante de Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Bien, en consonancia con el alegato, el argumento de el punto que se resolvió anteriormente, yo te diría que se considerara el renglón que se refiere a las prerrogativas del financiamiento de los partidos políticos en donde el proyecto de presupuesto se están considerando doscientos ocho millones de pesos, y aquí voy a hablar de pesos, por que yo les decía que hay que precisarlo pero como dije anteriormente, el artículo 90 en la primera parte, al desarrollar la fórmula habla de doscientos veinte millones de pesos y la parte final del mismo artículo dice, que una vez que se determinen los financiamiento público de los partidos políticos sobre el universo de financiamiento de cada partido político se tendrá que otorgar el 3%, tres por ciento, es decir, otros seis millones seiscientos sesenta y dos mil pesos, yo pediría, solito que en el renglón correspondiente en lugar de considerar doscientos ocho millones de pesos, consideren ustedes doscientos veintisiete millones de pesos, por que es seguramente lo que se va a requerir para poder cumplir con estas obligaciones de ley, y vuelvo otra vez a decir de ley y yo si pido también que nos pudieran decir cuánto es el ahorro a que se refiere el señor presidente de este consejo cuando pretenden eliminar el 20%, veinte por ciento de su sueldo y también el 20%, veinte por ciento de los directores de este instituto, yo espero que la cantidad sea suficiente como para que justifique cuando nos exijan que cumplamos con el trabajo o cuando les exijamos que cumplan con su trabajo lo puedan hacer a satisfacción, la reducción de sueldos no deja de ser una medida y, discúlpenme, yo creo que uno en la vida en lugar de buscar ahorros o buscar ofertas debe uno buscar producir lo doble para pagarle a cada quien en justicia lo que merece, si a ustedes se les exige profesionalismo, se les exige preparación y se les exige talento, en esa misma forma se tiene que hacer el pago, no creo que la medida de reducir sus sueldos resuelve el problema, al revés yo creo que hay que pagar lo que dice la ley y exigirles a ustedes que cumplan con su trabajo como deben cumplir y a sus directores también, que no vayan a regatear ni su trabajo, ni su talento, por que se les pague menos, al menos en el Partido Revolucionario Institucional, no estamos de acuerdo con esa posición, hay que rendir el doble y hay que ganar lo que se deba ganar, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante consejero representante del partido Movimiento Ciudadano tiene uso de la palabra.



Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Contador Francisco Romo: Si, buenas noches a todos ustedes. Primero hablamos de establecer que hay una coincidencia en este caso en particular con la representación del Partido Revolucionario Institucional en función del primer asunto que trató, de que en este punto que es el proyecto de presupuesto para el año que entra, queda establecida la cantidad final que debería tener el presupuesto, toda vez que en la certeza que tenemos que los tribunales habrán de modificar el resultado de la fórmula, de alguna parte deberán estar ya estos recursos asignados al gasto del instituto y concretamente para los partidos políticos. Por el otro lado, si me parece importante valorar el ahorro que se pretende con esta reducción de salarios, en función del número de servidores públicos que estarían involucrados y que me parece a mi que a lo mejor, que ciertamente si es una situación significativa, es un gesto por parte de los integrantes del consejo y de los directores pero que definitivamente, como se trató en el punto anterior, lo importante es cumplir con la ley y la ley establece para cada uno de ustedes un salario que está tasado en base a su responsabilidad y a las tareas que desarrollen y que en un momento determinado si algunos de los directores o de los consejeros o al propio secretario ejecutivo consideran pertinente regresar una parte su salario, pues que sea de manera voluntaria, me parece que el cumplimiento de la ley, en el caso sobre todo de ustedes deberá ser irrestricto y que deberá respetarse en todo sentido, alguna razón tuvo el legislador para asignar ese salario que es similar al de otros servidores públicos y que me parece a mi que cumpliendo con esta parte de la ley estaríamos también en posición de cumplir también con la norma en todos los sentidos, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, consejero representante del partido Movimiento Ciudadano, ¿Alguien más quiera hacer el uso de la palabra? Bien, primero señor secretario le solicitaría que pusiera a consideración a los consejeros electorales en votación económica, la propuesta de la reducción que se plantea y que en estos momentos ha sido circulada, si están de acuerdo con hacer las adecuaciones y posteriormente pasarla a votación, pero antes tiene el uso de la palabra el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, perdón consejero.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Gracias presidente. Deseo manifestar mi postura con relación a este punto, en particular con relación con lo que tiene que ver con los sueldos. Yo con motivo del incremento de sueldo que se dio en una ocasión anterior, yo fui muy puntual con relación al mismo, yo renuncié a esa postura de incrementar el sueldo, realicé donativos exactamente como lo comentan algunos compañeros representantes de partidos políticos porque creí que debería de ser congruente con mi voto en este consejo general y mi voto en esa ocasión fue en contra, perdí seis a uno, devolví la parte proporcional de mi sueldo, doné la parte proporcional de mi sueldo, porque yo considero que más allá del reconocimiento económico que se haga a través del mismo sueldo y del derecho que tenemos todos los servidores públicos a recibir una compensación por nuestros servicios, también considero que es una necesidad de empatía con la sociedad de mantener los sueldos como están, en virtud de que, pues existen miles de razones que no quiero comentar para mantenerlo así, lo que yo si quiero manifestar en este momento, y por ello hago uso de la palabra, es que yo he pugnado y

yo seguiré pugnando porque el sueldo de los consejeros electorales sea, por lo menos, se mantenga en lo que ha venido siendo en los últimos años, en virtud que un incremento en estos momentos sería, y lo he dicho antes, ofensivo para un gran segmento de la sociedad, independientemente de nuestros grados académicos, independientemente de nuestra sapiencia en el área electoral, independientemente de los años de trabajo que se tengan, independientemente de un punto que también yo veo que es muy importante, que es el hecho de que después de que concluyamos nuestra función vamos a estar impedidos dos años para ocupar cualquier cargo público, aun así yo considero que sería ofensivo realizar un incremento de sueldo para los consejeros electorales en este momento, sin embargo, si deseo dejar muy claro que yo nunca he pugnado ni pugnaré por una reducción de sueldo general en el instituto, mi postura fue con relación a los sueldos que tenemos los consejeros electorales, porque hay una brecha muy grande entre nuestros sueldos y los sueldos del resto de los miembros del instituto, yo no estoy de acuerdo en que se les decremente el sueldo a los directores, yo considero que gran parte de la tarea, gran parte de la estructura, gran parte del peso, del trabajo de este instituto descansa en ellos, entonces yo estaría porque se les mantuviera su sueldo tal cual es, y que no por mantener nuestros sueldos, en la base en la que se encuentran y justificar el día de mañana que haya juicios y demás de parte de directores queramos unos o quieran algunos consejeros justificar su incremento, entonces, yo estoy en contra que se reduzcan los sueldos de los directores, estoy a favor de que se sostenga el sueldo que venimos ganando los consejeros, en virtud de que es una medida prudente y de empatía con la sociedad, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante consejero representante del Partido Acción Nacional y en seguida consejero representante del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias. Nosotros tenemos varias observaciones sobre algunas de las partidas del presupuesto, también entendemos que es apenas el primer proyecto y que esto se tiene que discutir con base a la propuesta que sea aprobada en el congreso del estado, en base él, se van a hacer ajustes y determinaciones pero yo no entendí, en el caso específico, de los directores se plantea que se queden con el sueldo con el 30%, treinta por ciento más que se les dio el proceso, ya no entendí, el 30%, treinta por ciento era un bono específico por proceso electoral después del proceso electoral, por eso esa explicación necesito, ya no entendí cual es la reducción que se está planteando o significa que ¿Se van a quedar con el 30%, treinta por ciento después de proceso? Si me explican se los agradecería por favor.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, antes de conceder el uso de la palabra del consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, esto es lo que tiene que ver con el con el sueldo que perciben o percibimos los consejeros electorales y los directores de forma ordinaria, cuando hay proceso electoral hay un incremento por el propio desarrollo de las actividades el 43%, cuarenta y tres por ciento, ese está calculado y presupuestado hasta el día 31 de diciembre y una vez

que concluya el proceso electoral volverán al sueldo que se tiene y así es como se está proyectando de ese sueldo ya sin el 43%, cuarenta y tres por ciento, se está proponiendo una reducción del 10%, diez por ciento en el caso de los directores ejecutivos de la áreas, es decir, los directores de primer nivel, y normalizar el sueldo que veníamos percibiendo los consejeros electorales desde el año pasado, el que va de este y el que se propone para el siguiente año. Adelante consejero representante del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Nada más para pedir una observación que ya hizo la pregunta el consejero representante del PRI, ¿De cuánto es el ahorro que se está planteando por esto? ¿Por la reducción de los salarios de los consejeros y directores? No tengo entendido de cuanto sería el ahorro.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bueno, en el caso de los consejeros electorales se viene desarrollando desde este año presupuestalmente estaba en, por poner un ejemplo, de un Consejero Electoral de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos), números netos y, perdón brutos, con la propuesta es \$128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos), mensuales, hay que multiplicarlos por seis y por el número de meses que tiene el año, en el caso de los directores sería un ahorro de \$1,265,000.00 (un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos), por todo el año.

Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Estamos hablando de alrededor de tres millones de pesos ¿Podría ser?, ¿Quizás? Porque me salta a la vista, también revisando el proyecto que, como lo comentan los representantes de los partidos que son medidas tanto populistas o para la gente de los medios hacer estas reducciones, que nos podíamos ir a cosas más sustanciales, veo que se pagan cuotas al IMSS, para el personal de base y para los trabajadores, son alrededor de \$2,000,000.00 dos millones de pesos, para todo el personal del instituto, pero luego veo un seguro de gastos médicos por \$ 2,325,000.00 dos millones trescientos veinticinco mil pesos, ¿Para quién es el seguro de gastos médicos? ¿Es para los consejeros y directores o van también al IMSS? ¿Igual que los otros? ¿Cómo todo el personal? Entonces yo lo que propondría ¿Para qué tenemos doble seguro? ¿Para qué tenemos seguridad social doble? El seguro social te cubre gastos médicos completos, no entonces, que propusiéramos verdaderas fórmulas de austeridad en vez de querer rebajar el sueldo un poquito, que veamos donde ahorramos en gastos superfluos. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: En ese sentido, por ley tenemos que presentarlo así, a presupuestarlo, garantizando la seguridad social a través de las cuotas que por obligación legal tenemos que entregar al IMSS, así mismo el presupuesto o lo presupuestado para gastos médicos tiene que ver con el desarrollo y las funciones que de manera extraordinaria o de manera especial realizan los integrantes del consejo general, básicamente las personas que están acudiendo y que acuden a los diferentes distritos electorales por que con base en la experiencia que hemos tenido y, en

algunos casos, lamentablemente hemos sufrido o han sufrido el personal, accidentes que en esos lugares no se cuenta con la atención suficiente para poder garantizar el buen desempeño de este trabajo y así lo consideramos desde ya hace varios años y por disposición legal no podemos eliminar las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, entonces es una situación que lo ponemos a consideración, sin embargo, está ahí, está para discutirse, para eso estamos aquí los consejeros electorales, los consejeros representantes de los partidos políticos, pero yo si quisiera aclarar muy bien que no se trata de una medida populista, ni una medida demagógica, porque si ustedes recordarán, incluso fue una solicitud que hizo el propio congreso del estado, el cual está integrados por diputados que pertenecen a partidos políticos e hicieron un exhorto hace un par de, el año pasado concretamente y que dio origen a que nosotros tomáramos la decisión de tomar una medida administrativa para hacer una reducción a las percepciones que de manera constitucional, como ya lo han señalado, establece que los consejeros debamos percibir, es decir, no es una medida populista, es una medida que fue una solicitud que se atendió respetuosamente, que si bien es cierto, es un exhorto también y que no nos obligaba, fue decisión de un servidor y de algunos de mis compañeros que así lo hiciéramos, ya lo estamos formalizando en documento, ya en el proyecto de presupuesto y adicionalmente estoy presentado a este consejo general, la reducción del 10%, diez por ciento a los servidores públicos de primer nivel y esa es la parte que estamos discutiendo, entonces creo que es incluso, atendiendo algunas recomendaciones que han hecho algunos legisladores, que insisto, que dicho sea de paso, pertenecen a los partidos políticos y que incluso, fue un diputado que es del Partido de la Revolución Democrática quien hizo dicha solicitud, entonces, en congruencia con ello y porque así lo considero, que lo deberemos de presupuestar para el siguiente año, sin embargo, aquí estamos para discutirlo y aquí están mis compañeros electorales que podrán votarlo a favor o en contra. Adelante, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Dos puntos, uno; en concordancia con lo que decía mi compañero representante del Partido Acción Nacional, habría que tomar en cuenta que nos acaban de redistribuir una propuesta de acuerdo, en donde respecto al financiamiento de partidos políticos sigue subsistiendo una cifra de \$208,106,000.00 doscientos ocho millones ciento seis mil pesos, debiendo ser una de \$220,749,291.10 doscientos veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y uno diez, mas en las cifra que se refiere a actividades específicas se habla de \$5,574,560 cinco millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos, cuando el 3%, tres por ciento de \$220,749,291.10 doscientos veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y uno punto diez, son \$6,622,478.73 seis millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho punto setenta y tres es un punto, las solicitudes, insisto, que se reconsideren las cifras y que el presupuesto que aquí se vote, se considere lo que dice la ley, el artículo 90, primera parte dice: el padrón electoral del estado de Jalisco de al corte de diciembre del dos mil once que fue de 5,666,972 ciudadanos, deberá multiplicarse por el 35%, treinta y cinco por ciento del salario mínimo \$60.67 y luego entonces, arribamos a la cifra que primeramente dije y sobre esa se tiene que calcular el

3%, tres por ciento para actividades específicas, que es la cuestión de editorial y capacitación, entendiéndolo que los partidos políticos tenemos la obligación que del monto total de las prerrogativas y financiamiento público que recibamos el 2%, dos por ciento, lo tenemos que dedicar a la cuestión de género, es decir, que las mujeres del Partido Revolucionario Institucional puedan también prepararse al mismo de los varones. Dos; yo creo que ustedes están impedidos por ley, si quiera de votar la reducción de sus sueldos y están impedidos de votar las reducciones de los sueldos de sus directores, la constitución federal es muy clara y la constitución del estado es muy clara, el día que ustedes protestaron como consejeros electorales lo hicieron bajo un parámetro donde estaban determinadas cuales eran las condiciones para serlo, su responsabilidad, su horario, su actividad y su sueldo y ese sueldo paso por un Comité de Valoración Salarial, de acuerdo a la responsabilidad que tienen, deberían respetar eso, si aquí lo que decimos es que estamos para cumplir con la ley, pues es lo que deberíamos hacer, cumplir con la ley y la ley no les permite a ustedes que en asuntos de ustedes donde están inmiscuidos sus intereses, aun si fuera en contra de ustedes, puedan votar y eso además es un principio general del derecho totalmente explorado, rebasado y no lo digo yo, lo dicen los tratadistas en derecho, a los que se puede referirse Sergio Castañeda y que siempre se refiere, entonces los dos puntos reconsideren, las cifras respecto de lo que dice el artículo 90 de la ley, ya los tribunales nos dirán que tenemos razón o no tenemos razón, igual, las cantidades se podrán utilizar para cultura electoral o habrá en qué se puedan dedicar para efectos de que sigamos promoviendo la cultura electoral del este estado, yo les pediría que no se reduzcan su salario, al contrario que estén atentos a que les exijamos que cumplan con su trabajo y que sigan cobrando su sueldo tal cual dice la constitución. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: No se si ¿Alguien más quiera hacer uso de la palabra? Adelante consejero Juan Alcalá, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Gracias presidente, con su venia, yo creo que la revisión de un presupuesto, de la importancia que éste tiene y sobre todo, la importancia por que nosotros cerramos la gestión a mitad de año, tiene que dejar muy en claro cuál es la visión de instituto que nosotros queremos heredar a futuro, si bien es cierto que la ley lo estable, la Ley de Contabilidad y Gasto Público, nos establece en su artículo 18, que cada presupuesto tiene que cumplir con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y sobre todo, atender en todo momento las previsiones de ingreso y prioridades del estado, creo que hay algunas partidas que pudieran mejorarse y sobre todo, partidas que deberían de revisarse mucho más a fondo, si bien es cierto que este es una anteproyecto, que pasará por los filtros del Congreso, creo que parte del trabajo que hagamos nosotros a partir de la decisión que tomemos ahorita, si tiene que dejar muy claras cuáles son cada una de las visiones que tenemos como consejeros, en términos de las partidas, para desglosarlas una por una, no voy a hondar mucho, creo que ahondar partida por partida es complejo y bueno nos llevaría mucho tiempo, en el asunto de los salarios yo quiero manifestar, que si bien es cierto, que los consejeros electorales estamos

sometidos al juicio de la sociedad, estamos sometidos a la revisión de nuestra actuación, también es cierto, que tenemos que fortalecer una estructura ejecutiva, una estructura operativa, que es la que al final fue, la que dio cause, la que nos apoyó a organizar y vigilar el proceso electoral, en este caso yo estoy en contra de la reducción salarial a directores y toda la gente que estructuralmente se encuentra dentro del personal de base, dentro de las ciento setenta personas que trabajan en este instituto, porque creo que lo que nosotros o los conflictos que tengamos nosotros en este consejo general, no tenemos por qué heredarlo a la gente que da sustento al trabajo de este organismo. En cuanto al tema del salario de los consejeros, bueno pues es un tema debatido, es un tema que yo creo que debería estar fuera ya de la agenda política de este instituto, pues yo creo que aquí quien sea responsable de esto, que nos determine cuanto es lo que debemos de ganar y poder pasar para lo que sigue, yo creo que si es más o si es menos, en mi caso personal no estoy aquí por el dinero, estoy por la función y, en este caso, que quede definido para ya sacar de la agenda del instituto este tema. Otro tema, creo que hay partidas, por señalar algunas para no excederme en el tiempo, el tiempo que es contado, hay algunas partidas que creo que deben de ser revisadas en la actuación que se lleve a cabo sobre todo en la programación de actividades, a efecto de dejar en claro que no se están utilizando para otros efectos, yo vería por ejemplo, que cada uno de los proyectos que nos los explican en este documento, creo que en el caso de capacitación, en el caso de organización, en el caso de comunicación social, como parte de la tarea de consejero, es conocer mucho más a fondo qué es lo que están haciendo en cada una de las áreas, cuales son los proyectos, cuales son las políticas que están desarrollando, y en este sentido, nosotros poder tomar decisiones presupuestales mucho más a fondo y sobre todo a partir de ahí determinar si los indicadores que nos están presentando se están cumpliendo o no, como veo que ya es tarde y bueno no quisiera entretenerlos más, yo si creo que vamos en un camino de presupuestación, que se ha mejorado mucho en la presupuestación en estos últimos años, también es cierto, que creo que con la certificaciones que ya tenemos, que bueno, pues aquí el instituto se presume, presumimos incluso de que ya estamos certificados, que si podemos ser mucho más puntuales y sobre todo mucho más exigentes en la tarea que cada uno desarrollamos, tenemos una normatividad muy clara, una normatividad que seguramente le tocará realizar al próximo consejo general o a nosotros incluso, para poder mejorar las condiciones que se llevan a cabo, del trabajo que se lleva a cabo en este organismo y creo que este presupuesto no refleja ya en lo particular, cuál es la visión de instituto que queremos nosotros desarrollar, yo creo que hay partidas, hay dinero, hay recursos que se van a solicitar, pero yo en lo personal no veo que le estemos forjando a partir de la distribución del dinero que es lo que queremos heredar a lo que viene, si bien es cierto que la ley es muy clara en nuestras atribuciones, creo que también es cierto que hemos avanzado en algunas cosas, pero también creo que nosotros debemos de ser muy claros en lo que presupuestamos, pero sobre todo muy eficientes en el esquema de rendición de cuentas que no nada más la ley de contabilidad, sino la ley de fiscalización nos establece como ya se presentó un informe hace rato. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no se si ¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra? Solamente por algunas aclaraciones,

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648. Guadalajara, Jalisco México

01 (33) 3641 4507/09/18 - 01 800.7017.881

quizás no me escucharon bien, la propuesta que se hace de reducción de sueldo es solamente para directores ejecutivos, no es para el resto del personal que labora en esta institución, es solamente directores ejecutivos, todos los demás continúan con el mismo sueldo y con el aumento que genera la propia inflación para el siguiente año y con base en lo demás, en la propuesta que estamos haciendo, en los planes y en los proyectos, hay una visión muy clara, al menos por parte de esta presidencia y de los directores que realizaron cada una de las actividades para programarlas, proyectarlas y presupuestarlas, tienen que ver con una clara visión de la institución, que es fortalecer la participación de los ciudadanos en la vida pública, es someter y darle máxima difusión y seguir proyectando el tema de la urna electrónica como una herramienta que ayudó y beneficia los procesos electorales y también el grado de la profesionalización que estamos planteando para el inicio de esta gestión y la cual a concluido en una certificación de calidad ISO en cuatro procesos electorales y que tiene que ver con fiscalización a los partidos electorales, con el procedimiento sancionador especial que se realiza en la dirección jurídica, también está certificado todo lo que tiene que ver con el reclutamiento y selección de capacitadores asistentes electorales y la organización, planeación de los procesos electorales y ese reflejo de esta certificación no lo dice el instituto, no lo dice el propio presidente, lo dijo una empresa certificadora de talla internacional y que hoy como ya se ha mencionado, se ha visto reflejada, ya que día con día se mejoran los planes, los proyectos que se presentan y se someten a consideración, simplemente lo quería aclarar para que estemos de acuerdo con la propuesta que estoy sometiendo a su consideración, ya que para eso estamos los consejeros electorales con derecho a voto. No se si ¿Alguien más quiera hacer uso de la palabra? Pues si no hay ninguna intervención señor secretario, en primer lugar le solicitaría que sometiera en votación económica, la propuesta que básicamente tiene que ver con la reducción y el adecuamiento del salario que perciben los consejeros electorales y la reducción del diez por ciento de los directores ejecutivos de este instituto.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Entonces, consejeros electorales la propuesta que hace la presidencia es con respecto a la partida mil, es en votación económica señor consejero, es primero la propuesta de la presidencia, si están a favor de hacer las adecuaciones correspondientes al presupuesto, en el sentido de que se haga la adecuación a la partida mil para consejeros y directores ejecutivos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Sí, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Creo que no es clara la forma en que se somete a votar el punto en lo particular.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Del documento que se circuló originalmente, la propuesta es modificar las percepciones al área de el secretario, el director general y los directores ejecutivos de este instituto electoral, no así los directores de área, ése es el documento que estamos circulando, básicamente es

decirles que en el proyecto que ustedes tienen o que se circuló con anterioridad, el secretario estaba en ciento diez mil pesos, en números redondos, salario bruto y la propuesta es que esté en noventa y nueve mil, el director general de noventa y tres mil, que está circulado, con esta nueva propuesta y el diez por ciento de reducción quedaría en ochenta y cuatro mil en números redondos, tal y como viene en este documento que estamos circulando, y los directores ejecutivos están en ochenta y un mil, estaban en el proyecto original y quedarían en setenta y tres mil pesos brutos, esa es la propuesta que estamos sometiendo en votación económica, si se aprueban estas modificaciones al proyecto que se circuló, todo lo demás está tal cual y lo votaremos enseguida, una vez que se aprueben, si es en votación económica, si es que proceden estas modificaciones al proyecto que se circuló en la notificación original. Adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Una propuesta para clarificar aún más la votación, pediría que se separe consejeros de directores y todo el demás personal para la votación.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si quieren, con mucho gusto podemos hacer esta propuesta, la propuesta original que estoy enviando es que se vote en su conjunto, si no pasa podemos hacer la separación que usted solicita, entonces señor secretario, adelante tiene el uso de la palabra el consejero.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: A ver, yo tengo otra propuesta que hice de dos propuestas, una; que se adecúen los números respecto de prerrogativas de partidos políticos y en ésta hay una propuesta, que no voten ésta, la propuesta es que no lo deben votar, ustedes están inmiscuidos, tienen interés en el asunto, no deben votarla, esa es mi propuesta, ya ustedes voten si deben votarla o no.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Podríamos someter también en segundo término la propuesta que hace el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que está planteando, también lo podríamos someter a consideración de los consejeros electorales, en este caso estamos haciendo la propuesta que, como ya les comenté, en los términos en que está circulada pero antes el consejero Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, estamos llenos de propuestas, muchas y ahí va otra, primero el salario de los consejeros debe ser igual al de un magistrado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, lo establece el código electoral del estado de Jalisco, lo establece la constitución política del estado de Jalisco, se presupuesta en esos términos atendiendo la Ley de Contabilidad Presupuesto y Gasto Público, atendiendo también el artículo 39, bueno, me lo reservo para el final de la constitución federal, pero atendiendo el 113 de la Constitución Federal que todo servidor público deberá percibir el salario que haya sido presupuestado y durante el tiempo del desempeño del cargo, es irrenunciable, esa es la generalidad, pero a nivel local pese a que

todo ciudadano de la Republica puede dedicarse a la actividad, arte, profesión, industria que más le agrade, excepto en materia en el desempeño del cargo electoral, únicamente a actividades científicas, docentes y, siempre y cuando sean no remuneradas, si es remunerada pero además se debe hacer alcancía por que los dos años posteriores al dejar el cargo no se puede percibir ningún salario o no se puede desempeñar otro cargo remunerado del Estado, sin embargo, la realidad que una coyuntura política dio motivo a que se generara una inducción con palabras, razones no ruegos, para que se dejara de percibir el salario, estoy hablado de exhorto, el congreso en una coyuntura política y debido a presión de los medios hay que aceptarlo que así fue, tuvieron, generaron pánico social y dijeron los exhortamos a que se bajen el salario y ese pánico se traslada al instituto electoral, si por que socialmente nos vemos mal y todo ahí que bajarlos y lo bajamos, sin embargo, la realidad, la cuestión jurídica es, aquel que deje de ser consejero demande al instituto por el pago total y lo dejado de percibir, pese a que el director de administración se protege, quedan cubierto al 100%, cien por ciento, no va más allá de la constitución, se puede reclamar y la acción prescribe en un año pero los derechos no prescriben, también ahí está cuestionable y ya nos lo enseñó un presidente del Supremo Tribunal que llevo su juicio, yo por las dudas ahí tengo la copia, por las dudas verdad, quiero decir, que muchas veces es más fuerte una razón de facto que una razón que es y debe ser, el deber ser del actuar de todo servidor público, la representación a nivel federal recae en el congreso y soberanamente lo que él diga, eso es lo que quiere el pueblo y ellos se manifiestan por el pueblo, a nivel federal se manifiestan no tan sólo el Congreso de la Unión, también se manifiestan los congresos del estado ratificando mediante el constituyente permanente a nivel local, lo que quiere el pueblo de Jalisco es lo que en leyes plasma el congreso del estado pero muchas veces lo que el congreso y el constituyente permanente del estado el congreso y los cabildos de los municipios que ratificaron, o no? Esas reformas para que entre en vigor deja de ser el deber ser ante una coyuntura política mediante un exhorto del congreso, un congreso dice, este es su salario, una legislatura a la siguiente bájjenle, pero mediante un exhorto de facto es más fuerte políticamente, un exhorto que un hacer del constituyente permanente federal y local de facto, si es ante tribunales de justicia es más fuerte, como debe ser lo que dice la constitución federal, la local, el propio código y la ley, qué es lo que no debemos votar que le bajamos es una medida violatoria de la constitución, pero qué es lo que estamos votando una medida que atiendo a un exhorto del congreso si, un exhorto que no es vinculante, también es cierto pero, sin embargo, nos quita de la mira y nos quita de esos periodicosos es el complejo del perro o el complejo de la mosca, suena el periódico y córrele o sácate a un lado, no debe ser, no debe ser, sin embargo, ahí que aceptarlo, así es, puede más la coyuntura política que el deber ser de los propios congresistas, en lugar de exhortarnos debieron presentar la iniciativa de modificar la constitución, decir a partir, no hay medida retroactiva, se verían mal por que seria el siguiente consejo y ya el poder político del congreso no quedaría demostrado sobre un organismo constitucionalmente autónomo, independiente que actúa con legalidad y con certeza y al tomar estas medidas no estamos actuando con autonomía, no estamos actuando con independencia y no estamos actuando con legalidad pero políticamente, coyunturalmente estamos quedando muy bien y si es cierto, es un honor el desempeño de cargo público, también es cierto bien remunerado, no es cierto que se hacen héroes en el cargo público, no es cierto, no

son conductas heroicas, son conductas que agradan, nada nos puede pasar mejor en la vida que me guste lo que hago y que hago lo que me gusta, nada mejor, como me esta pasando en este momento, hace mucho lo quería decir y me lo aguantaba, si aprobamos el presupuesto tal y como va en el proyecto inicial es inconstitucional, es ilegal y no va apegado a independencia, ni autonomía; si aprobamos la propuesta de modificarlo, exactamente es lo mismo pero atendemos el exhorto y quedamos bien políticamente, además estos se nos acaba el treinta y uno de mayo del próximo año, nosotros en el presupuesto no podemos dejar a los consejeros que vengan a quienes vengan con una norma que vaya en contra de lo que establece el marco jurídico legal que rige a todos, al congreso también le obliga, al federal y al local y a nosotros también nos obliga, entonces mi propuesta, como la época de oro señor, que la época de frío, tengo mucho frío, ¿Aunque sea no me regala unas medias viejas? y le contesta el poeta: ¡Mujer, que te partan en dos y así tendrás dos medias viejas, ¿Qué tiene que ver esto con el presupuesto? Que lo partamos en dos, de enero a mayo lo atendemos políticamente y conforme al exhorto pero de junio a diciembre sea en los términos constitucionales. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero Sergio Castañeda, no se si ¿Alguien más quiera hacer uso de la palabra? Bien, por orden de presentación de propuestas, someteríamos a consideración la propuesta en los términos en que está circulado. En votación económica si están, adelante consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Puede ser la propuesta calificada y aceptada en cuanto forma de presentación pero también en cuanto a orden, yo pediría que se votara primero la mía, que se parta en dos, porque ninguna de las dos propuestas que propone la presidencia es constitucional, ninguna, yo estoy de acuerdo, inclusive bájénle más, hago lo que me gusta y me gusta lo que hago, bájénle más, pero que sea hasta el treinta y uno de mayo, y de junio que sea en los términos que el salario de un consejero electoral sea homologado al de un magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, en tanto no se modifique la constitución y ya enseguida de estar estas dos propuestas así, si se acepta, someter a votación las que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, la que hace Juan Alcalá, la que aduce Nauhcatzin, cualquiera.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Lo que pasa es que si lo votan como se propone, las otras ya no tendrían razón de ser, mi propuesta es que no lo voten así, es decir, que lo voten en el sentido de que sus sueldos vayan de acuerdo a lo que dice la ley y que tampoco se baje la de los directores ejecutivos, esa es mi propuesta, si ustedes la votan así, ya mi propuesta estará fuera de orden, ¿Perdón? A ver, tú me has dado la razón en todos los argumentos que vertiste en cuanto autonomía, independencia, digo, con todo respeto, un exhorto es un exhorto y hay que atenderlo como exhorto y los exhortos son

llamadas a misa, es decir, mi propuesta no es que vayamos contra el exhorto, no es que vayamos contra lo que nos exhorta el congreso, está bien, no votemos lo que no debemos votar, ustedes no pueden votar sus sueldos, a eso me refiero, el presupuesto debe ir conforme dice la ley y si administrativamente, fíjense, si administrativamente ustedes lo acuerdan y en un acuerdo administrativo, no de consejo, ustedes deciden bajarse su sueldo, lo que reste le darán el curso que ustedes quieran, a donde ustedes digan, pero no votarlo así, estamos votando algo que no se puede votar pues, esa es mi propuesta.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Simplemente me gustaría un poco aclarar el tema respecto del salario de los consejeros, si bien es cierto, este año está aprobado lo que marca la propia Constitución, que el sueldo de los consejeros y así se aprobó el año pasado y que se está ejerciendo, se aprobó en los términos constitucionales y administrativamente, lo que nosotros hicimos fue hacer una reducción al salario con base en lo que cada uno de los consejeros solicitó, hoy la propuesta es normalizar estas percepciones que estamos teniendo actualmente, solamente con el aumento que habla o que va a quedar o quedaría con la propia inflación, con ese sentido no riñe una propuesta ni la otra, solamente estamos haciendo la propuesta de ya dejarlo plasmado en el proyecto de presupuesto, sin embargo, entiendo las opiniones y éstas pueden ser, la propuesta que hace la presidencia puede ser rechazada y podríamos dejarlo como está circulado, perdón, el proyecto de presupuesto está circulado en los términos para los consejeros como se los estamos platicando ya con la reducción y ahorita solamente estaríamos haciendo, solamente la modificación respecto del Secretario, Director General y los directores ejecutivos, el proyecto circulado inicialmente ya viene con la reducción que actualmente ganamos y formalizada en documento, aquí estamos los consejeros para hacer valer o para yo escuchar las propuestas, esa es la propuesta que hace la presidencia, sin embargo, para eso están mis compañeros, para votar las propuestas y los acuerdos que aquí estamos discutiendo. Adelante Consejero Representante del Partido de la Revolución Institucional tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Esa es la razón a la petición del partido Revolucionario Institucional que se vote como dice la ley, es decir, la ley dice que los salarios de los consejeros electorales deben ser iguales a los de un magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que se vote así ya, si administrativamente el día primero o dos de enero ustedes consideran que deben bajarse el sueldo, pues hacen su acuerdo administrativo y se lo bajan pero no votemos algo que vaya contra la ley, nosotros somos garante, bueno digo yo, nosotros en mi caso como representante de un partido político me manda aquí para que se cumpla con la ley, de eso se trata y luego entonces, es lo que debemos hacer cumplir con la ley y hacer la reducción que dicen es contra la ley, yo nada más pido que se cumpla en ese sentido y que si ya administrativamente ustedes quieren quedar bien con quien quieran quedar bien, como decía Sergio, pues ya ustedes harán un acuerdo administrativo y se bajaran su sueldo, por lo pronto la propuesta es que se vote el presupuesto con forme a lo que dice la ley, conforme dice la Constitución Federal, Constitución local y el día que ustedes fueron nombrados y tomaron protesta estaban

determinado que iban a ganar lo mismo que gana un Magistrado del Supremo tribunal del Justicia.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, creo que en ese sentido Consejero no hay duda e que la constitución en su artículo 12 fracción V, señala claramente las percepciones que deben tener los consejeros, y en ese sentido el acuerdo y el presupuesto que estamos proponiendo a la consideración los integrantes de este Consejo General es a todas luces, que contraviene la disposición constitucional eso es claro, eso creo que no genera ninguna duda, sin embargo, desde mi punto de vista y desde mi opinión tanto yo, como el resto de mis compañeros, pudieran alegar jurídicamente que aprobamos los salarios distintos a los que señala la constitución y podrían acudir a cualquier tribunal para poder hacer valer lo que su derecho corresponda en esta propuesta, es que esta presidencia hace que los sueldos queden en el documento en el proyecto de presupuesto tan y cual estamos teniendo las percepciones del año pasado, de lo que va de este y para concluir los cinco meses restante del mes de enero a mayo que es para el período que fuimos legalmente electos, entonces no tiene mucha ciencia, es un asunto que efectivamente estamos haciendo o estoy haciendo una propuesta distinta a la que dice la disposición constitucional, sin embargo, aquí están mis compañeros para que la rechacen o la acepten y que cada uno quede en libertad de hacer lo que en derecho le corresponda, en ese sentido estamos haciendo esta propuesta, insistiría que la sometiéramos a consideración de mis compañeros consejeros, si no procede la propuesta, pues y, yo solamente estoy obligado a cumplir los acuerdos que se aprueban por la mayoría de los votos de los que integran este Consejo General. Adelante Consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Te voy a contradecir Presidente, estás obligado a cumplir los acuerdos y también la Constitución y la estas incumpliendo e increíblemente, estoy de acuerdo contigo, se dice hágase la reducción, ¿Vaya! en contra de la disposiciones constitucionales, es increíble una constitución que con poquitos artículos nos demos el lujo de violentarla, la constitución donde se tienen que reunir los trescientos diputados electos por mayoría relativa, los doscientos de representación proporcional, los diputados de cada una de las entidades federativas para aprobar como se redacta y como está, el gran pacto social federal de cien millones de mexicanos, se traslada al gran pacto social de aproximadamente, ocho millones de jaliscienses y nosotros tenemos un grado, una autoridad y no coercitiva, no de litigio, autoridad moral, concedora de la materia y que estamos hablando de que sabemos lo que significa la constitución pero no debemos seguir dándole vuelta y vuelta hasta cansarnos, la propia Constitución Federal dice: el salario de los servidores públicos durante el tiempo que se desempeñen es irrenunciable y aquí estamos ya diciendo que lo vamos a violentar al autorizar al Presidente a que pague menos, si renunciamos a él, es violentar la constitución y el pacto federal y el pacto estatal y el pacto local y estamos restándole independencia a nuestras determinaciones y decisiones, nos jactamos y argumentamos diario, el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, diario lo repetimos y estamos diciendo, lo estamos violentando y en este caso hablar a favor de ello es romper y también un principio de la función, es actuar con parcialidad, no es actuar con imparcialidad y ahí ¿Por qué? Porque hay un conflicto de interés y le doy la razón a Rafael



en este caso, no debemos conocer del tema por el conflicto que ello implica, hablar de que me bajen o me suban el salario es romper la imparcialidad, eso me favorece, claro que voy a hablar a favor, parcialmente a mi favor y claro que voy a argumentar, todo lo que dice la constitución federal, local y las demás y claro que voy a decir que el exhorto, conjunto de razones o argumentos que emite el congreso, para que se bajen el salario, pero el congreso tiene la mano, la oportunidad de modificar la ley, la propia constitución local y decir cuánto debe de ser, no lo hizo, luego el congreso violenta la propia constitución local, la ley local y la ley federal y nosotros también pero políticamente quedamos bien y ¿Por qué quedamos políticamente bien? Porque siempre nos ayuda a socialmente a colocarnos y a socialmente decir tal grupo o tal persona ya quedó bien, no debe de ser eso, el deber ser del desempeño de este organismo no es ese, ese pasa a segundo término, yo les propongo que se vaya en blanco ese renglón de salario de consejeros electorales sin sueldo porque no podemos nosotros votarlo y tenemos un conflicto de interés y tenemos un conflicto de disposiciones, el congreso nos dijo ¡Bájale!, La ley, el código electoral dice ¡Súbele!, la constitución nos dice: incurriese en responsabilidad política y legal si renuncias y la constitución federal también ¿Qué hago? ¡Auxilio! no tanto no, déjenlo en blanco, con la petición, una nota al calce de que al momento o al razonamiento, en virtud de un exhorto y una contradicción, en cuanto a esto y que el poder político del estado radica en el congreso y el hacer caso a ese poder político rompe nuestra independencia, nuestra autonomía y hasta nos hace perder objetividad, hace que quede en blanco a efecto de que sea fijado por el mismo congreso a la hora de ser aprobado, con un aproximado puede ser propuesta de los consejeros atendiendo exhorto tanto constitucionalmente tal y el que recibamos el día primero de enero yo lo acepto y si viene en blanco también lo acepto, demostraremos de veras si nos gusta esto, es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien yo creo que con todo respeto compañeros consejeros, el tema de la independencia, de la objetividad, del actuar de los integrantes de este Consejo General no radica ni depende del salario que perciben los consejeros electorales, hay una remuneración que estableció el propio legislador y como ya se ha dicho y yo concuerdo en gran parte de los argumentos que ha expresado mi compañero Consejero Electoral Sergio Castañeda Carrillo, me parece que hay que evaluar de manera prudente el tema de la gestión que tiene que ver y la atención que tenemos que dar ésta administración y que pudiera modificar incluso la propuesta que estoy realizando en este momento y que tuviera que ver, que este salario que hemos venido percibiendo y que estaríamos el siguiente año, solamente con la inflación estuviera proyectada hasta el día treinta y uno de mayo que es cuando nosotros tenemos el nombramiento o que nos entregó el propio congreso del estado y que no heredamos una carga a las nuevas autoridades que sean electas por el propio congreso del estado, retomaría yo esa propuesta para dejarlo tal cual, es decir, con la propuesta que se hace de los consejeros electorales y de los directores con la reducción del diez por ciento, con el ánimo de darle incremento, como ya ustedes lo vieron, en el proyecto que se está circulando, incrementar personal de tipo eventual para el próximo año para realizar tareas sustantivas y aunque tienen que ver básicamente en el área de participación ciudadana y

en el área de capacitación electoral y organización electoral, es decir, con esta reducción, podemos aprovechar mas equipo para poder realizar actividades y tareas sustantivas de la función que constitucionalmente debemos realizar, creo que con ello podremos lograr mejores objetivos y alcanzar las metas de construir ciudadanía en el mayor número de habitantes del estado de Jalisco y en ese sentido yo replantaría esta propuesta, dejarlo solamente hasta el mes de mayo, es decir el treinta y uno de mayo y a partir del mes de junio, que se quede en los términos que establece la propia constitución y dejar así en el caso de los consejeros y de los directores ejecutivos de área, esa sería la propuesta y posteriormente podríamos pasar a las propuestas que se han hecho ya en lo que tiene que ver con el financiamiento a los partidos políticos, creo que en este sentido es muy claro y al considerar de parte de esta Presidencia que se encuentra el punto ya suficientemente discutido, pediría al señor Secretario, adelante consejero tiene uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Nada más para reiterar la propuesta que hice hace unos momentos, de que pudieran separarse los salarios de los consejos electorales a efecto de no establecer un conflicto de intereses en la votación de cada uno de nosotros y que pudiera votarse por separado la parte de los directores.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Con gusto la sometemos a consideración, en caso de que sea rechazada la propuesta inicial podemos pasar a que se separara tal como lo sugiere el consejero Juan Alcalá. Bien, Secretario le pediría que en votación económica someta a consideración la propuesta de la reducción.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: No, todavía falta otra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Yo les pediría por favor que realizáramos las consultas y cuando.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias Presidente. Yo pediría que del presupuesto total se excluyera lo que es presupuesto de Movimiento Ciudadano, para que se excuse un consejero que lo manifestó así que atiendo, que se abstenga perdón, atiende una razón política del congreso que ya lo manifestó, la voy atender esa razón política pero en cuanto a lo demás ¿Si está de acuerdo con nosotros o no? ¿Por qué? Al abstenerse de votar o manifestarlo parece que es en el todo y puede ser que sea nada más en esa parte, por la razones que esgrimieron, es a lo que quiero que nada por favor además de partirlo al treinta y uno de mayo, partan lo de Movimiento Ciudadano para que el consejero se abstenga y haber si nos da la razón en lo demás por ahorita. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Solamente Consejero para aclarar un poco la propuesta inicial, en este momento no vamos a someter a votación el proyecto de presupuesto que estamos presentando, simplemente lo que estamos o lo que estoy sometiendo a votación económica es, modificar en este momento las cantidades y las percepciones que tienen que ver con el Secretario Ejecutivo, con el Director General

y los directores ejecutivos, esa es la propuesta, es decir, el documento circulado con anterioridad, es decir, no estoy sometiendo la modificación, la percepción de los consejeros, porque ya está en el proyecto que esta circulado desde el día de ayer y que viene en su documento original solamente estoy pidiendo una modificación a las percepciones del Secretario, del Director General y de los directores ejecutivos, posteriormente si estas son rechazadas o aprobadas vamos a poner a consideración el proyecto de presupuesto para votarlo y allí si podemos atender esta y las otras solicitudes que han hecho tanto los partidos políticos, en lo que tiene que ver con financiamiento a los partidos políticos y lo que tiene que ver incluso allí ya con la percepción de los consejeros electorales, en este momento estoy sometiendo a consideración las percepciones solamente, ósea, la modificación al proyecto original y que tiene que ver con estos rubros específicamente, creo que no riñen ninguna de las propuestas que hemos escuchado para que ya en ese sentido una vez que aprobemos en este caso específico el consejero Víctor Hugo Bernal, por no ser un tema que tiene que ver con Movimiento Ciudadano ni con un ex candidato al gobierno del estado, puede emitir su voto ya en el otro desglosamos como ustedes mejor dispongan, entonces adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias Presidente, no alcancé a entender la propuesta de mi compañero y amigo Sergio Castañeda, sobre todo porque el punto de acuerdo que se está discutiendo tiene que ver con el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil trece y el programa de actividades de este organismo electoral para el mismo año, la parte que tiene que ver con partidos se aprobó en el punto anterior, yo me abstuve, en este en particular que aunque se anexa el anterior al conjunto del presupuesto del proyecto, en este en específico no tiene ninguna intervención ningún partido político, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, entonces ya con las aclaraciones hechas señor Secretario, adelante consejero Rubén Hernández tiene uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Nada más es respecto al punto que está proponiendo, respecto al incremento a los directores ejecutivos, Secretario y Dirección General, nada más para hacer el señalamiento que en términos reales no hay ningún decremento en contra de ellos en virtud de que actualmente ellos están percibiendo una cantidad, si no mal recuerdo de, alrededor de setenta y un mil pesos mensuales y la propuesta de acuerdo a su proyecto que está presentando es de que ganen setenta y tres mil pesos y eso obedece a una expectativa de inflación que está considerando del cuatro punto, dos por ciento pero que en este momento todavía es incierto ese incremento del cuatro punto dos por ciento porque ignoramos cual es la tasa real de la inflación que se vaya a generar en el dos mil trece, entonces si es importante pues, atendiendo lo que han señalado algunos de mis compañeros consejeros que en términos reales no se está afectando la percepción de ellos en cuanto a lo que están percibiendo en este año dos mil doce, simplemente es una expectativa que tienen del dos

mil trece y que desde luego se vería reflejada de acuerdo a la inflación que se genere en el dos mil trece y una vez que se tenga definida esa tasa ¿Se daría esa afectación?.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, mire Consejero para incluso hasta en números redondos, el proyecto de presupuesto aprobado el año pasado y que se está ejerciendo este dos mil doce, en el caso de los directores ejecutivos, las percepciones brutas son de ochenta y un mil pesos adicionalmente, perdón es el que actualmente los directores perciben un salario de setenta y cinco mil pesos en términos brutos sí, y allí quedarían en setenta y tres mil pesos, porque en estos setenta y tres mil pesos ya están considerados el cuarto punto, cuarenta y dos por ciento que se prevé que sea la inflación, en términos reales, este diez por ciento que se está sugiriendo actualmente, en realidad quedaría un ahorro una reducción del salario de seis por ciento en términos y en números redondos, si hay un decremento de los propios, del propio salario, si hay una percepción menor del salario que está percibiendo sin considerar el cuarenta y tres por ciento que tiene que ver con el estímulo que se da a los directores y a todo el personal con base al proceso electoral, entonces si hay una reducción de este salario que estamos planteando, que si bien es cierto, no representa en términos generales para cada director pero si ya en su conjunto por el número de directores y por el número de meses que se plantean, generan algunos ahorros importantes que podemos utilizar y que vamos a utilizar para darle prioridad a las actividades propias de la función electoral, entonces ese sería el planteamiento, sin embargo, si se quisiera alguna otra reducción mayor para que fueran más, también estamos aquí atentos, entonces yo pediría ya para darle continuidad con el desarrollo de la sesión, señor Secretario le solicito que en votación económica consulte a los consejeros electorales si están de acuerdo con las modificación a las percepciones del director, del Secretario, Director General, Contralor y directores ejecutivos de las áreas, en los términos que están circulados, señor Secretario, a ver señor Consejero.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Yo fui el primero que pedí la palabra en este tema, yo pediría que se respetara el orden en las que se han hecho las propuestas y las propuestas que yo sometí a votación fue que las cosas se queden en los términos en los que se acortaron a partir de que se tomo la medida administrativa, las medidas administrativas a efecto de mantener los sueldos de los consejeros sin el incremento de sueldo que se habían autorizado y también la disposición que tuvieron el Secretario Ejecutivo y el Director General a efecto de ajustar su sueldo para no rebasar el de los consejeros, eso era parte de un acuerdo que venía operando hasta el día de hoy y así será hasta el treinta y uno de diciembre creo yo, lo que está totalmente fuera de toda proporción es hablar de un decremento de reducirle el sueldo a los directores ejecutivos como les llaman aquí, los directores, bajo el pretexto totalmente fuera de proporción de que con eso vamos a generar un ahorro y que por ese ahorro todos nos estamos bajando el sueldo, eso es una falacia y es una mentira total, eso no es cierto, no nos estamos bajando el sueldo por eso, nos estamos bajando el sueldo porque en un momento dado hubo una presión social y sin exhorto por aparte del Congreso del Estado, quiso reflexionar algunos miembros de este congreso y decidieron bajarse el sueldo, es otra cosa pero no se bajó el sueldo para provocar o para tratar de hacer ahorros y hoy día argumentar que nos vamos a bajar el sueldo para hacer un ahorro me parece

totalmente irresponsable, fuera de proporción y ofensivo a la inteligencia de cualquier persona que pueda ver en esto, otro tipo de medida que no obedece a un ahorro como tal, la propuesta que yo hice desde un principio es que se mantuvieran las cosas como vienen, que se formalizaran en el próximo presupuesto, el presupuesto que pensábamos votar en estos momentos y que esa propuesta fuera en virtud de lo que viene sucediendo y lo que sucede hoy en día que el director general, el secretario ejecutivo y los consejeros mantengan los sueldos conforme a lo que hoy día se está percibiendo y dejar fuera a los directores ejecutivos porque no tienen ningún sentido meterlos en un saco al que no pertenecen entonces mi propuesta es que se modifique el presupuesto en ese sentido y en virtud de que fui la primera persona que tomé la palabra para hacer propuesta en ese sentido en este tema, en este asunto se someta a votación primero mi propuesta y después las demás, por favor señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, yo creo señor Consejero, con todo respeto, el documento del proyecto de presupuesto está circulado desde el día de ayer con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y la hora que iniciamos esta sesión y en ese proyecto de presupuesto viene solamente considerado el la disminución o la actualización en papel de las percepciones que hemos venido recibiendo los consejeros electorales y el Presidente de este instituto, antes de que hicieran uso de la voz, yo tomé el micrófono y a este proyecto de presupuesto ya circulado estoy solicitándole, primero al Secretario que someta a consideración en votación económica una modificación al proyecto originalmente circulado, esta propuesta puede ser rechazada Consejero en votación económica, de ser rechazada entonces subsiste la propuesta circulada con anterioridad, entonces no hay una propuesta inicial más que la que hizo la presidencia y a partir de ahí se hicieron una serie de propuestas que se va a atender con toda puntualidad, yo solamente pediría que en votación económica el Secretario les consulte a los consejeros electorales si están a favor de aceptar la propuesta que hace la presidencia en estos rubros, Secretario, Contralor, Director General y directores ejecutivos para hacerles reducciones en los términos que está circulado el documento y que, básicamente atienden a un diez por ciento de reducción y el asunto también tiene que ver que no tiene el tema de ahorros o de ver alguna situación en específico, es simplemente como lo dije al inicio, de incongruencia con la austeridad y los recursos que nosotros administramos, pudieran generar algunas dividendos que pudieran permitir en uno o dos pesos más para poder desarrollar actividades propias de la función, entonces señor Secretario le solicitaría que en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta en los términos circulados por esta presidencia. Bien Consejero Sergio Castañeda le rogaría toda vez que vamos a someter a votación señor Secretario, en votación económica consulte los consejeros electorales si estaban a favor de la propuesta en los términos planteados.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Entonces señores consejeros, reiterando la propuesta de la presidencia, es hacer una modificación al presupuesto de egresos, particularmente en la reducción salarial de la Secretaría Ejecutiva, Dirección General, Contraloría y directores ejecutivos, en ese sentido, en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta planteada por la

presidencia, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se aprueba por una mayoría de cuatro votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario en ese sentido, señor Secretario le solicito que ponga a votación nominal el proyecto de presupuesto que esta circulado con las modificaciones antes descritas.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto el presente punto del orden del día con las modificaciones aprobadas, Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Me excuso, en términos del artículo 47 del reglamento, por tener un interés de carácter personal en el presupuesto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Yo solamente quisiera para conocimiento, solamente las razones si hay algún familiar o algún pariente en los términos del artículo 47, para saber las razones y yo poder atender esa excusa.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: No, nada más en términos de la solicitud que hice de poder votar en lo separado, en lo particular el tema de los salarios de los consejeros electorales que en este caso si tengo un interés particular, a efecto de que estoy en esta mesa como Consejero Electoral designado, como todos los que estamos en esta mesa, si en ese rubro que desgraciadamente, bueno aquí no se permitió hacer la votación en lo particular y en lo general, en ese rubro si me permito excusarme al tener un interés en lo personal, como lo dice el artículo 47, que a la letra me permito leer, dice: los impedimentos, excusas, recusación, el Presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir en cualquier forma la atención, tramite o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado etc., sigue el artículo en ese sentido, yo sí, en ese rubro derivado de que no hubo una discusión en lo particular, como fue solicitado en este caso, si me permito excusarme al tener un interés particular en la partida relativa a los salarios.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Correcto, entonces lo que procedería señor Secretario es el consejero Juan Alcalá está haciendo una manifestación de excusarse, entonces tendría que someterse a la consideración de los consejeros electorales si procede esta excusa a la cual nos esta haciendo la solicitud, adelante consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, esto se pone más bueno, si aceptamos los argumentos para inhibirse de conocer presupuesto de un consejero, la misma razón aplica a todos luego, la única forma de no entrar a discutir

la percepción que corresponde a un Consejero Electoral es no votarla y fijarla en los términos constitucionales, o bien dejarla en blanco porque hay un conflicto señalando en el anexo, que hay un conflicto legal y político, el poder político del Estado radica en las bancadas y en el congreso y no lo podemos desconocer y, tan no lo desconocemos que aceptamos su llamado y actuamos conforme a él pero el poder jurídico, lo que debe ser lo dejamos de hacer, ahora salimos muy apegados a la ley y muy apegados a todo, yo digo que se vaya en blanco y se diga ahí un conflicto para determinar esto en virtud del exhorto del congreso y de la disposición Constitucional Federal y local, a efecto de que el congreso lo determine, si deja vigente su exhorto o si lo modifica o si aplica la constitución y si dice que siga el renglón en blanco, es el poder político y estamos demostrando que actuamos conforme a lo que el poder político diga ¿Para qué le cambiamos? Cuando no debiera ser, sin embargo, la realidad tristemente esa es y yo pido que el compañero no se puede excusar porque si se acepta esa excusa es para todos o que se vaya en blanco el renglón, entonces ya nadie se puede excusar de conocer, excepto el compañero si es entra MC, bueno es otra verdad política y es otra realidad no importa pero es como desgraciadamente, y hay que decirlo, y creo que es el momento, no debemos ser un organismo castratus, debemos ser un organismo no envalentonado tampoco, debemos ser un organismo racional, sapiente, responsable, prudente y si somos incapaces de decirlo, de manifestarlo y asentarlos que nuestros actos en la función del ejercicio comendado se apegan y tenemos las razón y argumentos al marco jurídico, a la norma, no tiene razón de que estemos aquí, luego tampoco significa enfrentamientos, confronta, ni siquiera somos capaces de eso y no tenemos por qué hacerlo, no tenemos ese poder tampoco y sería absurdo decir que lo tenemos tampoco, pero si salen las verdades frente a las que estamos viviendo y debe ser lavado y debe ser depurado y otra cosa y es bonito que salgan abiertamente y se transparente significa avance social, significa avance de los organismos autónomos entre comillas y entonces, y significa que hay absurdos que pasan y no deben pasar, hay un conflicto es una verdad para poder concluir con otra verdad, hay un conflicto del exhorto que es un poder político que debemos acatar, no debemos pero tenemos esa situación que si no lo acatamos políticamente también pesa y hay una norma constitucional y hay un conflicto de intereses que nos genera esas dos cuestiones, el exhorto y la norma y hay un principio que rige todo lo que hacemos aquí que es el de imparcialidad, yo no puedo ir en mi contra, no puedo ser castratus ni siquiera sería el máximo y el congreso está mal cuando quiere generar organismos con homocastratus, está mal, el congreso debe pugnar y debe impulsar a organismos con hombres racionales que se rijan por la ley y no por la voluntad del hombre, la ley debe ser donde queda plasmada la voluntad política y no enseguida la voluntad humana sobre la ley y es lo que estamos haciendo y eso significa ser absurdo y significa ser bellaco socialmente, vamos haciéndolo bien que no se excuse el compañero, que quede en blanco y que quede expuesta la razón del por qué y que nos ayude a destrabarlo el congreso es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: bien, me gustaría incluso aquí en este punto ya respecto de las opiniones que he escuchado que me gustaría enlistar a efecto de ver si no se nos está pasando alguna de ellas, he escuchado que en este proyecto de presupuesto hay que analizar el tema de la propuesta que tiene que ver con el las percepciones de los consejeros electorales, también escuche una segunda

propuesta de lo que tiene que ver con el monto del financiamiento a los partidos políticos en los términos del artículo noventa de la propia constitución del estado de Jalisco de las cuales he escuchado algunas de los representantes de los partidos y eso que tiene que ver con una modificación al proyecto originalmente circulado entonces podríamos poner esta propuesta del tema del financiamiento a partidos políticos, también he escuchado en el tema de las percepciones a los consejeros electorales esta la propuesta original de y que esta circulada que tiene que ver con actualizar o plasmar en el documento las percepciones que actualmente y de manera administrativa estamos percibiendo, ese es el proyecto que estaba originalmente circulado y en ese también se abrió una segunda propuesta que hizo el consejero Sergio Castañeda de que fuera hasta el treinta y uno de mayo y del mes de junio al mes de diciembre que sea con base a lo que señala la propia constitución, entonces retomariamos también la propuesta en cuanto las percepciones de dejar el rubro que tiene que ver con las percepciones de los consejeros electorales en blanco con la justificación o con una explicación al propio congreso del estado que sea quien en la propia legislación establezca cual deba ser el salario o las percepciones de los consejeros electorales y que tendrá y deber plasmar en la propia legislación toda vez que tenemos un exhorto por parte del congreso del estado en el cual se pedía que hubiera una reducción a las percepciones que establece la propia legislación y en ese sentido si me permiten hacer o retomar esa propuesta para someterla a consideración de todos ustedes es que en el rubro de las percepciones de los consejeros electorales yo me sumaria a la propuesta que hace el consejero Sergio Castañeda de dejar el tema el rubro de las percepciones de los consejeros electorales en blanco para que sea el propio congreso quien establezca y que deberá de dejarlo y plasmarlo en la legislación y lo deberá modificar y aprobar toda vez que su responsabilidad legal, aprobar el presupuesto que nosotros le estaremos remitiendo y que el ejecutivo le estará anexando para que sea el propio congreso quien discuta y analice el percepciones del propio, entonces si no tienen inconveniente primero, a ver consejeros solamente para no repetir y después que no me digan que no les hice la propuesta para que quede aquí constancia de que esta discutido el tema, la propuesta al documento original seria de modificar en el rubro de las percepciones del consejero presidente y de los consejeros electorales y dejarlo en blanco con las notas que ya comento el consejero Sergio Castañeda derivados del exhorto y de las adecuaciones que tendrá que hacer el propio congreso en la legislación y que ellos definan en el propio presupuesto que nosotros deberemos de emitir al propio ejecutivo y que el ejecutivo a su vez lo estará anexando a su proyecto de presupuesto que será discutido y aprobado por el propio congreso del estado y allí seria el momento idóneo para que el máximo órgano legislativo ponga o disponga las percepciones que deben de percibir los consejeros electorales y el consejero presidente, no se si con esto podríamos englobar un poco las propuestas que he escuchado en esta mesa, adelante consejero Sergio Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias presidente parece que sí, sin embargo me acaba de demostrar una norma el secretario y como que me dio "meyo", el presupuesto debe determinarse anualmente, ciento once del código electoral, en la constitución local, hay un conflicto, la nota debe señalarse conforme a exhorto es tanto, conforme a la constitución tanto, ese es el conflicto, si el congreso

decide políticamente y por la coyuntura y todo lo que ustedes quieran y gusten que debemos seguir conforme a esa coyuntura política, ese exhorto, es aceptable, ya veremos si si o si no después, si aceptan que está lo que es constitucionalmente también es aceptable pero que quede cual es el que corresponde conforme a la situación política y conforme a la situación jurídica, ese es nuestro conflicto, decidir por uno y por otro es romper el principio de imparcialidad en cualquier sentido que sea, entonces si se van los dos ya se resuelve esta situación, en blanco y con nota de los dos presupuestos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: estoy revisando el tema de la propia constitución, creo que lo idóneo en este momento es efectivamente la ley y la propia constitución y la ley de presupuestación, no permite tener rubros en blanco cuando hay un funcionario público es decir, ahí lo que tendría que proceder en todo caso si hacer una anotación correspondiente, poderlo presupuestar con base en la constitución, con base con el acuerdo administrativo que hemos tomado, es decir así como lo tenemos circulado y ponerle una anotación que las percepciones de los consejeros electorales estarán sujetas a lo que el propio congreso del estado determine, para ello tendrá que modificar la propia legislación o definir que los consejeros electorales pese a que la constitución dice en el artículo doce, una percepción igual a los magistrados pues que aprueben un proyecto de presupuesto con lo que ellos dispongan, pero nosotros si tendremos que poner una cantidad de percepción de los consejeros electorales, creo que con una anotación muy puntual y muy clara para que sean ellos los que a final de cuentas determinen cual es el proyecto o las percepciones que deben y debemos recibir los consejeros electorales, entonces lo dejamos como esta circulado y con la anotación ya como lo explicamos le pediríamos al secretario que hiciera el engrose, esta la propuesta a consideración, primero le voy a pedir al señor secretario que en votación económica, consulte a los consejeros electorales si están de acuerdo que en el rubro de las percepciones de los consejeros, se apruebe tal y como esta circulado con la anotación que ya está establecida, sobre esta propuesta en particular hay una solicitud del consejero Juan Alcalá que está solicitando la excusa y que le voy a pedir al señor secretario que en votación nominal la someta a consideración de los consejeros electorales, perdón en votación económica.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de que el consejero Juan José Alcalá Dueñas se inhiba del conocimiento o se excuse del presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada, CONSEJERO PRESIDENTE la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: tiene el uso de la palabra el consejero Víctor Hugo Bernal.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: muchas gracias presidente, miren yo sí creo que Sergio Castañeda a abordado con mucha atingencia el tema, escuchando también las aportaciones de don Rafael Castellanos también etcétera, pero ya se hizo aquí una galimatías, lo que yo he estado escuchando presidente, tengo la

sensación que es, no está a favor el consejo o al menos los que lo han manifestado, de aprobar una propuesta que va en contra de la constitución, hay que decirlo así con todas sus letras, por lo tanto creo, tengo la sensación de que abriendo un poco los oídos a esa situación, lo que puede prevalecer es la modificación para que sean términos constitucionales como se aprueben es decir , que se haga un proyecto de presupuesto en el rubro de salarios de los consejeros como marca la constitución y en este momento todos le podemos manifestar la autorización como lo hemos venido haciendo a usted que en términos administrativos se nos pague como se nos viene pagando con la reducción que se ha considerando sea cual sea, es la propuesta que yo hago y que de alguna manera puede destrabar, dejando en claro que el presupuesto va en términos constitucionales y yo le daría al presidente del instituto la venia como lo hemos venido haciendo hasta este momento a partir de que llego ese exhorto, de que se nos pague en términos administrativos con la reducción que se considere pertinente, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Sí, ahorita estamos discutiendo el proyecto de presupuesto, hay, varias propuestas, una más que se suma que se aprueba en términos constitucionales y que se autorice la medida administrativa que hasta el momento se ha estado tomando con las percepciones que hemos recibido desde el año pasado, este año y el próximo año con la indexación solamente de la inflación, está a su consideración señores consejeros electorales, creo que podríamos votar primero los términos circulados y si ésta se rechaza podríamos pasar y dar a escuchar y atender las otras propuestas, el documento está previamente circulado, yo creo que con eso resolvemos el tema y solamente yo añadiría a este proyecto de presupuesto circulado con anterioridad en cuanto el rubro de los consejeros electorales, le ponemos y hacemos un engrose respectivo para que se haga una anotación para que el Congreso del Estado evalúe, revise, porque pudiera ser excesivo lo que estamos ahorita aprobando, pudiera ser que no esté ajustado a la realidad y será el propio congreso quien lo determine, entonces creo que como está circulado, creo que sería ya, además iría en congruencia con la idea original que hizo esta presidencia, de tener una reducción tanto de los propios consejeros como de los directores ejecutivos, vamos aprobándolo así, esa es mi propuesta qué les hago y también atender la propuesta de si se rechaza en ese caso, atender la propuesta que hacen los propios partidos políticos, adelante Consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, a ver si podemos concluirlo y con toda la racionalidad que se pueda expresar sobre el tema, a mi me parece muy bueno, me parece agradable, primero que se toque abiertamente el tema, que sea transparente, me parece que eso le da valor al órgano colegiado, al organismo colegiado, me parece que también si nos jactamos de ser la autoridad electoral también nos genera un pequeño nivel en la materia y el ser abiertos y el descender lo que establece la constitución en unas cosas si y en otras no es ser incongruentes y es querer actuar políticamente en lo que me beneficia, invocar la ley y en lo que no me beneficie no, pero socialmente es lo que debe ser considerado, a donde quiero llegar, estamos manejando el proyecto de presupuesto, lo que aquí se apruebe no significa que ya sea como se va a ejercer, es el proyecto que queda sujeto a la voluntad política del legislativo,

a la voluntad política y a la voluntad legal, las dos muy validas y nosotros nos estamos desgarrando las vestiduras llenándonos de ceniza la cara y el cuello, cuando no es el momento, pero lo muy bueno es que ya lo discutimos abiertamente, porque no aprobamos el presupuesto, el proyecto, lo que suponemos en términos constitucionales y legales, si la coyuntura política de que debas ser reducido, de que es considerado excesivo el salario y todo, el congreso lo sigue considerando que no lo manifiesten también y desde luego que también un exhorto será acatado, es el poder político y debe ser acatado, pero que no quede por nosotros el incumplimiento ¡Ojo!, Y hablar de cumplimiento a la ley que no sea sólo en casos que nos beneficie también citar que es cumplimiento a la ley cuando nos perjudique o cuando no estemos de acuerdo con ello o no salir con que yo me excuso, debe ser discutido, entonces mi propuesta antes de proceder a la votación, que se haga en los términos constitucionales para que el congreso lo decida y si el congreso nos hace el llamado ya quedara la conciencia de todos y cada uno el hacerlo o no hacerlo pero por lo pronto estaríamos cumpliendo con la ley, es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, ¿Alguien más? El Consejero Juan José Alcalá tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: No, al contrario, si bien es cierto que me excuse y no me la aceptaron, también es cierto que cabe la reflexión que acaba de hacer el Consejero Castañeda, yo creo q los que menos podemos permitir que se degrade la función electoral, somos nosotros, si la ley establece una disposición en la cual se tengan que determinar los salarios de los consejeros electorales, me sumo a la propuesta de que se apruebe de esa manera, que administrativamente, si es necesario, se tomen las medidas pertinentes pero que sí quede claro y reitero lo que comenté hace rato en mi primera intervención, que podamos ya en esta mesa y hacia afuera, dejar en claro cuál es el salario de los consejeros porque sólo nos quita tiempo en una agenda que tenemos que estar cumpliendo a cabalidad, de acuerdo a las obligaciones y atribuciones que la ley nos otorga, en este caso me sumo a esa respuesta de presentar un presupuesto en términos de los salarios de consejeros, de acuerdo a la constitución porque además debemos de ver más allá de nosotros porque no nada más nos compete a nosotros si no también se da la competencia de los próximos consejeros que se sienten en esta mesa y en este caso, es nuestra responsabilidad en todo momento conducirnos de manera institucional para fortalecer lo que es la función para la que fuimos designados en este Consejo General. Es cuanto, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiera hacer uso de la palabra? Adelante Consejero.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Nada más para sumarme en esos mismos términos, creo que era un poco lo que yo estaba tratando de leer y proponer, que sea una propuesta que tenga que ver con los términos constitucionales y la parte administrativa la dejamos para lo subsecuente, muchas gracias y bueno que quede claro quién y quienes, de alguna manera se benefician o puedan estar lucrando política y mediáticamente con una situación ajena a esta situación, en la que

muchas de las veces se argumenta para hacer estrictamente apegado a la ley y quienes no, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? ¿Entonces cual sería la propuesta? Adelante tiene el uso de la palabra el Consejero Nauhcatzin Bravo.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Gracias Presidente, mi propuesta es que se someta a votación la propuesta de la presidencia y sobre de eso, con el resultado que se obtenga se pueda transitar hacia las demás propuestas, es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario yo les pediría y con el ánimo de avanzar porque hay algunos temas que quedan por discutir, yo creo que señor Secretario le solicitaría que en votación nominal consulte a los consejeros electorales, la propuesta que está circulada con anterioridad, con las modificaciones que previamente fueron aprobadas por los consejeros electorales, señor Secretario en votación nominal consulte si se aprueba el proyecto de presupuesto en los términos circulados, con las adecuaciones ya aprobadas en lo económico.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día con las modificaciones aprobadas.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros electorales, aprobamos una modificación al proyecto circulado originalmente, básicamente con tres rubros de reducción de diez por ciento, del Secretario, del Contralor, del Director General y de los directores ejecutivos, esa sería la modificación al proyecto originalmente circulado, ya se aprobaron estas modificaciones, en este momento estamos sometiendo a la aprobación en votación nominal del proyecto completo en los términos circulados, con las adecuación de los o las percepciones que vienen para los secretario, director y Contralor y directores generales, los salarios de los consejeros ya está plasmado de conformidad como lo venimos percibiendo administrativamente en el documento original, por tanto, ese no sufre ninguna modificación y hay que decirlo, es menor al que establece la propia constitución, ese es el documento que estamos sometiendo a la votación de los consejeros electorales. Bien señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el proyecto de presupuesto circulado, adelante señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Aquí nos hemos quedado noches enteras velando por la democracia y velando por los procesos electorales de los que ya ayer recibieron sus constancias de mayoría y ya ni se acuerdan que estamos aquí nosotros, poco tiempo nos queda de este proceso electoral para gozar de su atención, nos podemos quedar aquí toda la noche para resolver la vida interna de esta institución, creo que ha habido una serie de

propuestas y en estas a lo mejor hemos perdido un poquito el camino, primero el documento original que propone la presidencia, el Partido Revolucionario Institucional solicita que sea reformado en lo que se refiere a prerrogativas de los partidos políticos para que se cumpla con el artículo noventa, dos; que también es propuesta de mi partido en el sentido de que se pase un documento con los salarios de los consejeros electorales conforme dice la constitución, es decir, un salario igual al de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, eso también modifica la propuesta original y yo creo que valdría la pena decir que lo aprobarán ustedes en lo general y luego se metieran a la votación de cada una de las salvedades y con ese punto resolvamos el tema y lo vamos clarificando. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Yo creo que tiene razón Consejero, quizá por la discusión que se ha tenido sobre este tema, creo que lo que procedería, inicialmente, es someter en primer lugar la propuesta que hizo en cuanto al financiamiento a los partidos se refiere, si procede la solicitud que está usted haciendo para ver si se hace la adecuación y en su caso la modificación en los términos presupuestados, creo que esa parte la tendríamos que someter a consideración, también tendríamos que poner a consideración en votación económica los consejeros electorales, el tema o como está circulado y en caso de que no prospere el documento original que circuló esta presidencia, entonces procederemos ahí a fijar, si ponemos lo que dice la constitución o que si viene otra situación al respecto y también uno particular que ya anuncio uno de los consejeros en el cual se va a abstener específicamente con lo que tiene que ver con un partido político y quede Movimiento Ciudadano y que lo anunció de manera anticipada uno de los consejeros, entonces eran tres momentos en los que estaríamos nosotros sometiendo a la consideración de los consejeros electorales, sobre el tema Consejero Víctor Hugo Bernal.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias Presidente, casi le vamos a encontrar salida al tema, lo que creo yo es que de acuerdo a la síntesis que usted está haciendo, hay una pequeña incongruencia porque si quiere someter a votación la propuesta de modificación que hace el Partido Revolucionario Institucional, tendría que someter a consideración también antes de votarla, la del salario de los consejeros en términos de constitucionalidad o no, o sea en esos términos y tres, yo anuncié y lo vuelvo a reiterar que para el caso de los partidos políticos o lo que tenga que ver con el partido movimiento ciudadano yo me voy a abstener, yo creo que eso no se tiene que someter a consideración de nadie, es un adelanto de lo que yo voy a votar, si este punto en específico que ya había yo argumentado después de una intervención de mi compañero Sergio Castañeda, contiene algo que tiene que ver con un rubro de partidos políticos y en específico movimiento ciudadano, solicito se separe para votarlo de manera aislada y yo abstenerme, si no lo contiene porque según mi percepción es que lo de los partidos ya se voto y fue votado en el punto anterior y solamente este punto tiene que ver con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece del instituto, no hay que separar nada, no me tendré que abstener de nada y entonces esa propuesta no opera, en concreto si se va a someter a modificación alguna de las propuestas que sean todas o si no hay que votar esta es su propuesta, si lo que quiere es someterla a votación como

ustedes la propuso también someterla a votación sin escuchar aun ninguna propuesta, si no pasa entonces son incongruencias, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Yo creo que tiene razón Consejero, lo que procedería es someter a consideración el original por las adecuaciones que ya se aprobaron y caso de que se rechace, ya empezamos a ver por cada uno de los rubros, entonces señor Secretario le solicito que someta a consideración el proyecto circulado con las adecuaciones ya propuestas, adelante Consejero Sergio Castañeda, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, no podemos votar el presupuesto dos o tres veces, no podemos hacerlo, si se presenta con una modificación y hay quien está de acuerdo y quien no, no podemos decir en contra porque no estoy en contra de todo el presupuesto, estoy en contra de una partida y ni siquiera de una partida completa, de un renglón, en lo general estoy de acuerdo, yo creo que debemos votarlo en lo general, se aprueba pero con la reserva de esos puntos a los que ya se hizo mención para discutirlos como particularidades, luego nos ponemos de acuerdo en esas particularidades, son las que se hará el engrose del presupuesto aprobado en lo general, luego una que se incremente la partida de financiamiento a partidos políticos que no estoy en contra del artículo 90, que también debe de ser discutido como lo estamos discutiendo, pero es la opinión y el sentir de los partidos políticos y además ya quedamos que tribunales nos van a dar luz, dos; que se modifique la partida de percepción de consejeros electorales que se haga en términos constitucionales esas serian las que quedarían pendientes de discusión, tres; aunque el Consejero no lo ha leído yo aquí si lo estoy leyendo, que el financiamiento el proyecto de presupuesto lleva partidos políticos y gastos corrientes del consejo, las dos partes, entonces sí deben separarse en partidos políticos lo que corresponde a Movimiento Ciudadano para ver si nos apoya en el presupuesto en general, aunque abstención cuenta para todos pero no tiene el mismo significado y la otra si estamos de acuerdo o no en que se modifique el salario de los directores ejecutivos con todo, pero a la hora de estar haciendo modificaciones y no hay de otra Presidente, entonces si lo discutimos en lo general, ya discutiremos uno por uno, quedaría en lo general y ya discutiríamos estas particularidades si se omitió alguna que nos la comenten o nos la digan y los señalamos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, entonces, señores consejeros, señor Secretario le rogaría sometiera a los consejeros electorales en votación nominal el proyecto de presupuesto en los términos planteados en lo general para posteriormente dar paso a las particularidades de cada uno de los rubros, les propongo que nos vayamos por los rubros y como inicialmente hice la propuesta, en el tema del financiamiento de los partidos políticos hay una propuesta que hicieron algunos de los consejeros representantes de los partidos y que tiene que ver con lo que establece el artículo 90, de la Constitución, del Código Electoral perdón, para el tema del financiamiento, en ese sentido, en ese punto específico, en votación económica se consulte señor Secretario a los consejeros electorales si están a favor de hacer la modificación en los términos propuestos por el Consejero Representante del Partido

Revolucionario Institucional, a lo que se sumaron el consejero representante del Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, adelante Consejero.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: A ver Presidente, nada más de procedimiento, como le iban hacer ahorita estaba bien, en base a que van a votar el financiamiento para los partidos políticos, ¿De donde lo sacas? De una propuesta ¿De dónde? Del proyecto general ¿No? Entonces tienen que votar primero en lo general y después las particularidades por supuesto, así es como se votan los presupuestos, las leyes, los reglamentos, primero apruebas en lo general y luego te vas a cada particularidad en lo que no están de acuerdo los cuerpos colegiados que votan o que tienen un procedimiento de este tipo, primero si tienen que votar en lo general el proyecto de egresos y ya después sobre las particularidades donde hay divergencias, es donde se tiene que ir votando cada una de las cosas, para encontrar los consensos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Creo que aquí el Secretario tiene una solución, adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: De conformidad con el Reglamento de Sesiones de este Consejo General, en el artículo 44, establece de la votación en lo general y en lo particular, en el párrafo primero establece que la votación se hará en lo general y en lo particular siempre y cuando así lo solicite un integrante del consejo, que ya está hecha la petición; párrafo segundo dice: toda propuesta que implique modificación o adición a los proyectos de acuerdo o resolución deberá someterse a votación del consejo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, entonces, adelante Consejero Everardo Vargas Jiménez, tiene uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Gracias Consejero Presidente, también únicamente de procedimiento, las dos formas que se plantean son procedentes, de acuerdo a lo que prevé el reglamento, la que usted nos proponga y de esa manera que se discutan y se sometan a votación los proyectos, si se opta primero por discutir asunto particular para que luego se incorpore al proyecto, está previsto en el reglamento, si se opta por esta última opción que nos acaba de ilustrar el Secretario claro que es correcto también, que se apruebe en lo general y de manera previa tendrían que especificarse cuáles son los asuntos que se estarían reservando para una discusión en lo particular, cualquiera de las dos formas son reglamentarias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Entonces sería la votación en general y dejaríamos para la discusión el tema que tiene que ver con el financiamiento a los partidos políticos, el tema de la percepción de los consejeros electorales, el tema de separar el presupuesto de financiamiento al partido Movimiento Ciudadano y hasta ahí, estos tres puntos quedarían para discutirlos en lo particular. Bien,

entonces señor Secretario le rogaría que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar en lo general y dejando para su discusión en lo particular el tema del financiamiento, la percepción de los consejeros electorales y la separación del financiamiento del partido político Movimiento Ciudadano por la solicitud del Consejero Bernal en ese tema, señor Secretario en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta de proyecto en los términos circulados en lo general.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto de orden del día para aprobarse en lo general dicho presupuesto. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: a favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: en lo general a favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: a favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: a favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: a favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: a favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el proyecto se aprueba por unanimidad en lo general.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le rogaría entonces que en primer término someter a la consideración de los integrantes del Consejo General la solicitud que nos hacen diversos consejeros de los partidos políticos, en cuanto al financiamiento de los mismos. Señores consejeros está a su consideración este punto en lo particular, toda vez que ha sido ya suficientemente discutido este tema en cuanto al financiamiento, está la solicitud de modificar el proyecto de presupuesto en el rubro de financiamiento de partidos políticos atendiendo lo que establece el artículo 90, del Código Electoral. Adelante señor Consejero Everardo Vargas, tiene uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Presidente, también de procedimiento en estos temas particulares, también hay una propuesta original que es la de la presidencia y la secretaría, a partir de ahí hacerse la discusión, a partir de las propuestas originales que hay en cada uno de los temas particulares, de no aprobarse esas propuestas particulares originalmente planteadas por la presidencia o la secretaria, tendríamos que pasar a otra, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Correcto, bien, entonces señor Secretario le solicitaría que en votación nominal pregunte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar la propuesta en los términos circulados, en el rubro que tiene que ver con las prerrogativas y financiamiento a los partidos políticos, señor Secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación nominal, se consulta el sentido de su voto respecto del presupuesto que se circuló con relación al financiamiento a partidos políticos, ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nahcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nahcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A Favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Si me permite, se apoyo la propuesta de partidos, ojala me pudiera decir quién va a votar, ojo yo no estoy de acuerdo de que sean los términos del momento, estoy de acuerdo en que se incremente la cantidad a distribuir que no es lo mismo a incrementar la cantidad asignada, quedaría pendiente si es asignable o no y el argumento que nos dieron, la interpretación que se da no estoy de acuerdo, pero comparto la inquietud del partido en ese sentido de que sea el tribunal quien decida como y no estoy en contra de eso, estoy a favor de eso, que no significa ir en contra también de un acuerdo previo obtenido en la comisión de prerrogativas de los partidos políticos, está pidiendo que se modifique, no está modificando el financiamiento y estoy a favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

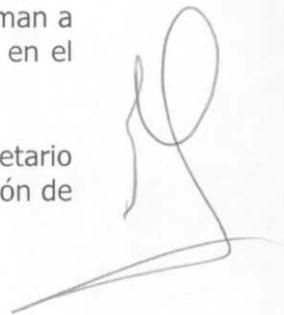
Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: a favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente hay una votación mayoritaria de cinco votos, dos abstenciones que se suman a la mayoría, por lo tanto se aprueba el proyecto circulado por unanimidad de votos, en el rubro de financiamiento a partidos políticos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario estaríamos sometiendo a votación nominal el rubro que tiene que ver con la percepción de los consejeros electorales en los términos circulados.



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto de manera particular con relación al rubro de la percepción de los consejeros electorales ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: En contra

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: En contra por no ser constitucional.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente la propuesta se aprueba con una votación mayoritaria de cuatro votos y tres en contra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en cuanto al asunto particular que se dejó también para su discusión, es el que tiene que ver con el financiamiento de Movimiento Ciudadano que se separa, señor Secretario le rogaría que hiciera la consulta en votación nominal a los consejeros electorales en cuanto al



financiamiento de Movimiento Ciudadano, a ver Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, el proyecto de presupuesto que se circuló viene el monto total y el financiamiento que recibe cada uno de los partidos políticos, lo que dejamos para un tema particular es que se le otorga a Movimiento Ciudadano, toda vez que hubo una solicitud de un consejero que ese particular anticipo que se va abstener entonces, recapitulando lo que votamos al inicio fue el financiamiento global y lo que tiene que ver con el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el partido Nueva Alianza, hasta ahí nos quedamos con esa votación de la cual ya ustedes conocen la votación y ahorita estamos sometiendo a consideración la votación nominal lo que tiene que ver con lo que le corresponde a Movimiento Ciudadano, de conformidad como está circulado el proyecto, solamente que un consejero solicitó que se discutiera aparte y que se votara aparte en los términos que expuso al inicio de esta votación, señor Consejero Representante del partido Movimiento Ciudadano tiene uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: Si señor Presidente, nada más para hacer un señalamiento, en la pagina tres de tres del documento circulado, en la parte final, dice financiamiento a los partidos políticos, ese es rubro que se acaba de modificar en este momento y que en vez de los doscientos ocho millones quedarían doscientos veintisiete millones de pesos y aquí no hay una diferenciación por partido político alguno, vienen las actividades ordinarias y las específicas de todos los partidos en un sólo renglón, ya el consejero se abstuvo de votar en este sentido, creo que no tenemos por qué separar, la separación se hizo en el anterior, si ven la pagina tres de tres no aparece en ningún momento ningún partido político y es el global de todos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Perdón, Consejero Representante del partido Movimiento Ciudadano, al inicio de la discusión votamos en lo general y excluimos esos tres rubros, financiamiento en lo general para su discusión exclusiva el tema de los salarios de los consejeros y específicamente lo que le corresponde a Movimiento Ciudadano por solicitud de un consejero, este lo tenemos que votar en lo particular porque así se solicitó, como está circulado en el proyecto original, no se está haciendo ninguna modificación solamente se puso en una bandeja aparte para poderlo votar nominalmente, la modificación no se aprobó, está aprobada en los términos que está circulado, el documento original se discutió aparte y así subsiste como está o como se circuló originalmente, en este momento estamos votando solamente lo que le corresponde a Movimiento Ciudadano por solicitud de un Consejero, entonces señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el financiamiento que se le otorga a Movimiento Ciudadano en los términos circulados en el proyecto original, adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto de manera particular con relación al financiamiento que corresponde a Movimiento Ciudadano en términos del proyecto circulado ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano:

¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Me abstengo en los términos del punto número diez.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente se aprueba por una mayoría de seis votos con una abstención misma que se suma a la mayoría, por lo tanto se aprueba por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor Secretario le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General y toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos

resolutivos contenidos en los asuntos **doce, dieciocho, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho y veintinueve** del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el sistema de notificación electrónica de sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Está a su consideración la propuesta en los términos planteados, los que estén, adelante Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Gracias Presidente, en virtud de la hora que es, simplemente pediría que en términos del artículo 44, del reglamento, se solicitara la excusación del Consejero Víctor Hugo Bernal por los argumentos que se han vertido en diferentes ocasiones, con relación a todos y cada uno de los puntos mencionados, que se excuse conocerlos.

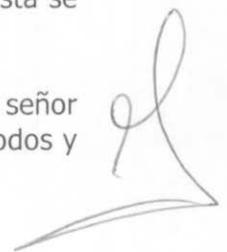
Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Independientemente de que se tenga que someter a votación la solicitud del Consejero Nauhcatzin, yo anticipo que me abstendré de ellos en los mismos términos y solicitaría al Secretario que a la letra se "insertase" como dicen los notarios, voy abstener por los mismos términos que argumente en el punto número diez de esta sesión muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, entonces señor Secretario, someta a consideración de los consejeros electorales la solicitud que hace el Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar respecto de la excusación que plantea el Consejero Víctor Hugo Bernal en votación económica.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta del Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar en el sentido de que el Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca de los asuntos que se están sometiendo a consideración con respecto a los puntos del orden del día, doce, dieciocho, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho y veintinueve los que estén por la afirmativa sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor Secretario le solicito someta a votación económica, consulte si se aprueba discutir todos y cada uno de los puntos en los términos planteados.



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos doce, dieciocho, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho y veintinueve del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente los puntos número **doce, dieciocho, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho y veintinueve** del orden del día, corresponden a los PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y ESTEBAN GARAIZ IZARRA, Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO RADICADAS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-081/2012, PSE-QUEJA036/2012, PSE-QUEJA-42/2012, PSE-QUEJA-043/2012, PSE-QUEJA-053/2012, PSE-QUEJA-062/2012, PSE-QUEJA-073/2012, PSE-QUEJA-016/2012, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADAS DENTRO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE RAP-390/2012, RAP-404/2012, RAP-388/2012, RAP-392/2012, RAP-389/2012, RAP-398/2012, RAP-402/2012, RAP-407/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración los puntos de acuerdo. Si no hay ninguna consideración señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar los puntos antes leídos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día, ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

.....
Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente los proyectos se aprueban por mayoría de votos y una abstención por lo que se suma la mayoría, por lo tanto se aprueban por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General y, toda vez que fue previamente la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos resolutiveos contenidos en los asuntos, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiséis y veintisiete del orden del día, así como que los mismos sea discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tiene naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el sistema de notificación electrónica de sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, Maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración la propuesta en los términos planteados, si no hay ninguna intervención, señor Secretario le solicito que en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar los puntos antes descritos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiséis y veintisiete del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente los puntos **trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiséis y veintisiete** del orden del día, corresponden a los PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES INCOADOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALONSO ULLOA VELES, ALFONSO PETERSEN FARRA, FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ, HERNÁN CORTEZ BERUMEN, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, SALVADOR CARO CABRERA, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RADICADAS BAJO NÚMEROS DE EXPEDIENTES PSE-QUEJA-017/2012, PSE-QUEJA-19/2012, PSE-QUEJA-24/2012, PSE-QUEJA-29/2012, PSE-QUEJA-30/2012, PSE-QUEJA-38/2012, PSE-QUEJA-52/2012, PSE-QUEJA-63/2012, PSE-QUEJA-67/2012, PSE-QUEJA-68/2012, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADAS DENTRO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE RAP-391/2012, RAP-405/2012, RAP-406/2012, RAP-408/2012, RAP-401/2012, RAP-396/2012; RAP-394/2012; RAP-400/2012, RAP-387/2012, RAP-397/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración los términos planteados, si no hay ninguna intervención le solicito que en votación nominal consulte si se aprueban los puntos antes descritos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día, ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor

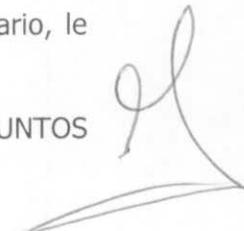
Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el punto número **treinta** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-278/2012, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario, le solicito de lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS RESOLUTIVOS:



PRIMERO.- Se declaran infundados los motivos de agravios hechos valer por el Partido Revolucionario Institucional, por las razones expresadas en el considerando VIII de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo dictado por el Secretario Ejecutivo el día doce de junio de dos mil doce, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, registrada con el número de folio 5998, el cual fue notificado a dicho instituto político el mismo día, mediante oficio número 4171/2012, de Secretaría Ejecutiva.

TERCERO.- Notifíquese.

CUARTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración estos puntos, si no hay ninguna intervención señor Secretario que someta a su consideración en votación nominal a los consejeros electorales los puntos antes descritos con las adecuaciones que ya fueron circuladas.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, me permito consultar el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

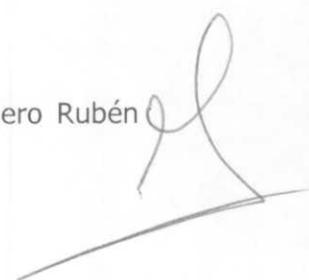
Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el punto número **treinta y uno** del orden del día corresponde a los ASUNTOS GENERALES.

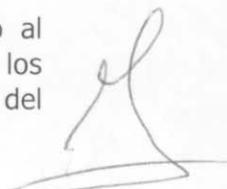
Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeros está a su consideración, señor Secretario tiene uso de la palabra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, señores consejeros es para hacer una propuesta en este punto para someter a su consideración, un proyecto de acuerdo que tendría que ver con la aprobación de un informe del Consejero Presidente relativo al ejercicio financiero del año dos mil once, mismo que ya fue circulado previamente a todos los consejeros integrantes de este Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor Secretario le solicito de lectura al punto de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: En este sentido el proyecto de acuerdo se refiere, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE RELATIVO AL EJERCICIO FINANCIERO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE y los puntos de acuerdos son los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el informe presentado por el Consejero Presidente relativo al ejercicio financiero de este Instituto Electoral correspondiente al año dos mil once, en los términos del anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo



SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la página oficial de internet de este Instituto Electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día, si no hay ninguna consideración al respecto, señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte los consejeros electorales si están a favor del punto de acuerdo en los términos circulados.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

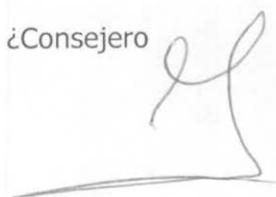
Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor

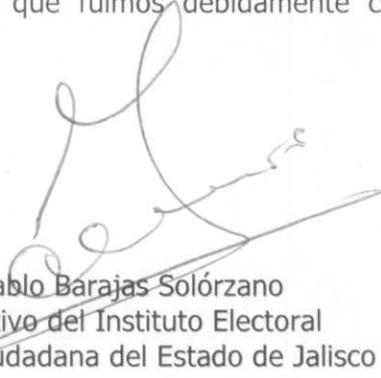
Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Presidente, José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero
Presidente el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros
¿Alguien más tiene algún asunto, en asuntos generales? Bien, pues si no hay ninguna otra
intervención, señores consejeros, siendo las cero horas con veinticinco minutos, damos
por concluida la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados, muchas
gracias y que pasen muy buen día.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj